

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
PERIODO 2023

ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.

LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



TABLA DE CONTENIDO

1 VIABILIDAD FINANCIERA	7
1.1 Análisis de los estados financieros	7
1.1.1 Estado de Situación Financiera	7
1.1.2 Estado de Resultado Integral	19
1.1.3 Estado de Flujos de Efectivo	23
1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones	25
1.3 Préstamos a vinculados económicos	25
1.4 Deudas con vinculados económicos	25
1.5 Análisis del servicio de la deuda	25
1.6 Pasivos pensionales	25
1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad	26
1.7.1 Margen Operacional	26
1.7.2 Margen Neto de Utilidad	26
1.7.3 Rendimiento del Patrimonio.....	26
1.7.4 Razón Corriente.....	26
1.7.5 Patrimonio sobre el Activo	27
1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total.....	27
1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total.....	27
2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS	29
2.1 Área financiera	29
2.1.1 Capital de trabajo.....	29
2.1.2 Rentabilidad sobre patrimonio	29
2.1.3 Coeficiente operacional	29
2.1.4 EBITDA.....	29
2.1.5 Cálculo actuarial	30
2.1.6 Estado del saneamiento contable.....	30
2.2 Área técnico – operativa.....	30
2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final - Licencia	30
2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final	30
2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)	31
2.2.4 Municipios que disponen en ese mismo sitio de disposición final	31
2.2.5 Sistema de pesaje en el sitio de disposición final	31
2.2.6 Kilómetros barridos/ operario-día	31
2.2.7 Toneladas recogidas / operario-día	33
2.2.8 Características y estado del parque automotor	34
2.2.9 Prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables	38
2.2.9.1 Recolección domiciliaria.....	38
2.2.9.2 Horarios y frecuencias de recolección	39
2.2.9.3 Puntos críticos.....	41
2.2.10 Prestación del servicio de barrido de vías y áreas publicas.....	42
2.2.10.1 Aspectos normativos del barrido y limpieza de vías y áreas publicas	42

2.2.11	Costos de mantenimiento	43
2.2.12	Aprovechamiento de residuos sólidos.....	43
2.2.13	Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio.....	44
2.2.14	Prestación de servicios especiales	46
2.2.15	Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos	46
2.2.16	Estaciones de transferencia	46
2.2.17	Continuidad en recolección.....	46
2.2.18	Continuidad en barrido y limpieza	47
2.2.19	Ejecución del plan de inversiones	47
2.2.20	Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio.....	47
2.2.21	Cobertura del servicio	47
2.2.22	Actividades de limpieza urbana.....	48
2.2.22.1	Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de corte de césped.....	48
2.2.22.2	Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de poda de arboles	49
2.2.22.3	Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de Instalación de cestas...	50
2.2.22.4	Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de Lavado de vías y áreas públicas	51
2.2.23	Base de Operaciones.....	51
2.3	Área comercial	51
2.3.1	Composición de usuarios	51
2.3.1.1	Comparativo anual de usuarios por uso y estrato	51
2.3.1.2	Última actualización del catastro de usuarios	53
2.3.2	Sistema de facturación y recaudos.....	53
2.3.3	Edad de la cartera y deterioro	55
2.3.3.1	Edad de la cartera.....	55
2.3.3.2	Deterioro de cuentas por cobrar.....	56
2.3.4	Análisis del manejo de subsidios y contribuciones	56
2.3.4.1	Aplicación de los recursos recibidos para subsidios	56
2.3.4.2	Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones	57
2.3.5	Análisis del origen de las principales causales de reclamación.....	58
2.3.5.1	Comparativo anual de las causales de reclamación	58
2.3.5.2	Tiempo de atención al usuario	61
2.3.5.3	Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD.....	62
2.3.6	Nivel de satisfacción del usuario	62
2.4	Áreas externas	64
2.4.1	Aspectos regulatorios	64
2.4.2	Aspectos legales.....	64
2.4.3	Intervención por parte de la SSPD	64
2.4.4	Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales.....	65
2.5	Solicitudes de modificación de información al SUI.....	65
2.6	Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS.....	65
3	INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....	66
3.1	Cobertura del servicio	66
3.2	Rotación de cartera.....	66
3.3	Ejecución de inversiones.....	66
3.4	Índice de eficiencia laboral	67
3.5	Índice de disposición final	67

3.6 Continuidad del servicio	67
4 INDICADORES DE PROCESO.....	67
5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS.....	68
6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO.....	68
6.1 Concepto de nivel de riesgo.....	68
6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)	69
6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)	69
6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)	70
6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)	70
6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)	70
6.2.3 Cobertura de intereses (CI)	71
6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)	71
6.3.1 Continuidad de recolección (ICER).....	71
6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)	71
6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)	72
6.4 Calidad de la información.....	72
7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL	72
7.1 Indicadores financieros de segundo nivel	73
7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)	73
7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)	73
7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)	73
7.1.4 Maduración de cartera.....	73
7.1.5 Nivel de cartera (NC).....	74
7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA).....	74
7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS).....	74
7.2 Otros indicadores de segundo nivel	74
7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final	74
7.2.2 Índice de quejas.....	74
7.2.3 Índice de reclamos.....	75
7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamaciones	75
7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel.....	75
8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	76
8.1 Novedades en el esquema organizacional.....	76
8.2 Organigrama	79
8.3 Matriz de riesgos	79
8.4 Concepto Matriz de riesgos.....	81
8.5 Encuesta de control interno.....	81
8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno	82

LISTADO DE TABLAS

Estado de situación financiera (en miles de pesos)	7
Activos (en miles).....	11
Efectivo y equivalente al efectivo (miles)	12
Pasivos (miles).....	16
Patrimonio (En miles).....	18
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES)	19
Utilidad bruta operacional (miles).....	23
Estado de flujos de efectivo (en miles)	23
Kilómetros barridos, cantidad de operarios y rendimiento de barrido (km/operario-día).....	31
Comparativo anual del rendimiento de barrido manual.....	33
Comparativo anual de rendimiento de Limpieza Manuel de Vías	33
Comparativo anual de rendimiento de barrido de empuje	33
Comparativo del rendimiento de recolección	34
Evaluacion de las características de vehiculos de recolección	35
Verificación de requisitos de la actividad de recolección	38
Evaluacion de los horarios, cumplimiento de rutas y monitoreo de la actividad de recoleccion de residuos	39
Verificacion de cumplimiento de puntos criticos.....	41
Aspectos normativos de barrido de vias y areas publicas	42
Actividades de limpieza urbana	48
Verificación de requisitos de la actividad de instalacion de cestas	50
Verificación de requisitos de la actividad de lavado de areas publicas	51
Comparativo anual de suscriptores.....	53
Edad de la cartera.....	55
Aplicación de recursos recibidos para subsidios.....	56
Subsidios y Contribuciones.....	57
Balance subsidios y contribuciones	58
TiempoS de atención al usuario.....	62
Solicitudes de modificación de información al SUI.....	65
Actualización del registro único de prestadores de prestadores – rups	66
Indicadores de proceso.....	67

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

A la Junta Directiva y a los Accionistas Sociedad, ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo Indirecto y el Estado de Cambios en el Patrimonio comparativos, por los años 2023 y 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La dirección es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mediante la Ley 1314 de 2009 se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

La sociedad adoptó las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes al 31 de diciembre de 2012 y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2023.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo número 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos sobre errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la empresa, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las

estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Como auditores externos de gestión y resultados, tuvimos acceso a los Estados Financieros, certificados por el Representante Legal y Contador Público, y además dictaminados por el Revisor Fiscal.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base razonable y adecuada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de todos los aspectos materiales de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. al 31 de diciembre de 2023 y 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones, ya sea financieras, operativas, u otras, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

1 VIABILIDAD FINANCIERA

1.1 Análisis de los estados financieros

1.1.1 Estado de Situación Financiera

A continuación, se presenta el Estado de Situación Financiera de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P., con corte al 31 de diciembre de los años 2023 y 2022.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2023	2022	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
ACTIVO				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	558.263	712.538	24,09	-21,65
Caja	1.000	300	0,18	233,33
Bancos	82.270	110.183	14,74	-25,33
Fiducia	474.992	602.055	85,08	-21,10
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	1.300.863	858.860	56,13	51,46
CxC Servicios Públicos	1.157.945	710.084	89,01	63,07
Subsidios Servicio Aseo	142.918	148.776	10,99	-3,94

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2023	2022	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	9.379	-----	-100,00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	46.752	51.259	2,02	-8,79
Saldo a favor Impuesto Renta	46.752	50.188	100,00	-6,85
Saldo a favor ICA	0	514	-----	-100,00
Saldo a favor contribuciones CRA	0	557	-----	-100,00
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	411.522	689.082	17,76	-40,28
Participación Servicio Aseo	0	370.084	-----	-100,00
Cuenta por cobrar Aprovechamiento	131.758	196.434	32,02	-32,93
Cuenta por cobrar AIT	230.818	102.543	56,09	125,09
CxC Devoluciones	0	20.021	-----	-100,00
Participación Neta Servicio de Aseo	48.946	0	11,89	-----
ACTIVO CORRIENTE	2.317.399	2.321.117	99,13	-0,16
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	10.928	65.958	53,90	-83,43
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	1.535	506	7,57	203,52
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5.812	9.615	28,67	-39,55
Maquinaria y Equipo	2.426	2.729	41,74	-11,11
Equipos de Comunicación y Comp.	10.499	10.499	180,64	0,00
Depreciación Acumulada	-7.113	-3.613	-122,38	96,85
INVERSIONES AL COSTO	2.000	2.000	9,86	0,00
ACTIVO NO CORRIENTES	20.275	78.078	0,87	-74,03
TOTAL ACTIVO	2.337.674	2.399.195	100,00	-2,56

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2023	2022	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
PASIVO				
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	87.461	69.007	4,97	26,74
Retención en la fuente	4.829	7.751	5,52	-37,70
Retención ICA	149	277	0,17	-46,18
Renta y complementarios	80.941	60.979	92,55	32,74
Impuesto de Industria y comercio	1.542	0	1,76	-----
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	487.178	317.078	27,70	53,65
Adq. bienes y servicios	7.629	6.697	1,57	13,93
Otros Acreedores	21.450	49.208	4,40	-56,41
Recaudo a Favor de Terceros	456.439	257.164	93,69	77,49
Anticipos y avances recibidos	1.660	4.009	0,34	-58,60
CUENTAS POR PAGAR CON PARTES RELACIONADAS	1.183.875	1.293.804	67,32	-8,50
PASIVO CORRIENTE	1.758.514	1.679.889	100,00	4,68
Pasivos por impuestos Diferidos	0	180	-----	-100,00
PASIVO NO CORRIENTE	0	180	-----	-100,00
TOTAL PASIVO	1.758.514	1.680.069	75,22	4,67
PATRIMONIO				
Capital Suscrito y Pagado	50.000	50.000	8,63	0,00
Reservas Apropiadas	289.251	474.437	49,94	-39,03
Utilidad del Ejercicio	192.789	147.568	33,29	30,64

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2023	2022	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
Efectos conversión NIIF	47.120	47.120	8,14	0,00
TOTAL PATRIMONIO	579.161	719.126	24,78	-19,46
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	2.337.674	2.399.195	100,00	-2,56

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. fue constituida como sociedad Anónima de naturaleza privada en el año 1998, por escritura pública No 927 de la notaría única de La Estrella, por un término de duración de 50 años, reformada según la escritura No 192 de 2012. El objeto principal es la prestación del servicio público de aseo en el municipio de La Estrella y en cualquier otra parte del país, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994 y disposiciones concordantes.

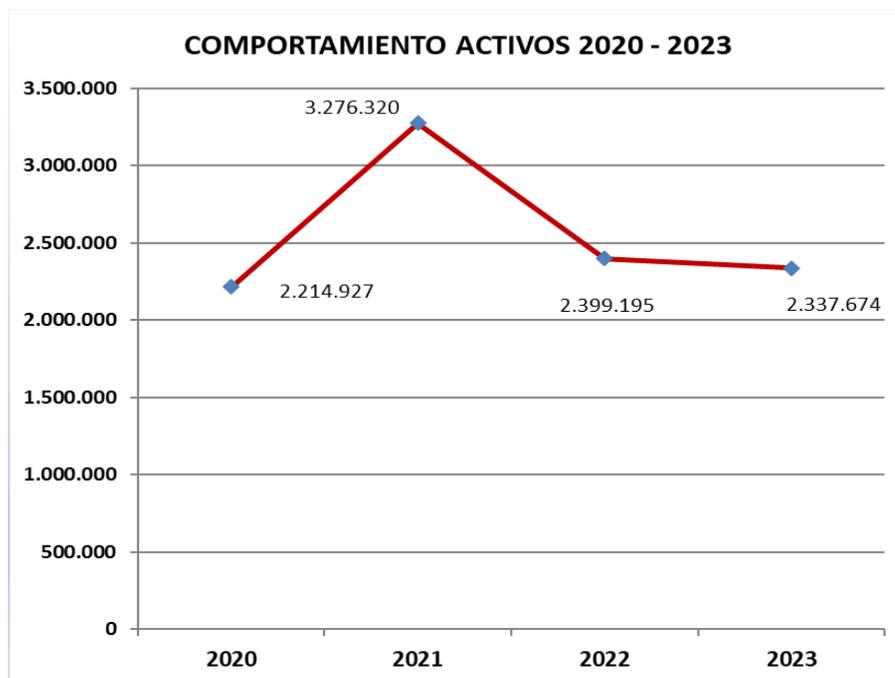
La sociedad se encuentra registrada en la Cámara de comercio del Aburrá Sur, bajo el número 35306 del libro IX del registro mercantil el 28 de agosto de 1998.

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. está sujeta a vigilancia por parte de la Contraloría General de Antioquia, hasta el 36% de su participación accionaria, ya que dicho capital es de carácter público.

Con la aprobación de la Junta Directiva, la sociedad suscribió un convenio de operación con la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. en el año 1998. En dicho convenio se pactó que la operación del servicio quedaría a cargo de INTERASEO S.A.S. E.S.P., entidad que realizaría las inversiones necesarias en infraestructura y equipos para la prestación del servicio de aseo en el municipio de La Estrella. La Junta Directiva, de acuerdo al Acta No 40 de Noviembre 19 de 2014, aprobó el Otrosí No 3 firmado el 27 de Noviembre de 2014 que modifica el convenio de operación con INTERASEO S.A.S E.S.P., transformándose mediante este acto, a un convenio de Colaboración Empresarial, en el cual cada una de las partes contabiliza los ingresos percibidos por la prestación el servicio, según un porcentaje de participación en el mismo, lo que representa para la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. un ingreso mensual del 9% del total facturado. Dicha modificación se aplicó a partir del 1º de enero del año 2015.

El 23 de marzo de 2021, mediante aprobación de la Asamblea de accionistas, la sociedad decide transformarse, pasando de Sociedad Anónima (S.A.) a Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S., cambiando su Razón social y Estatutos societarios.

En el período 2023 los Activos de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. reflejan una variación desfavorable, equivalente al 2,56%, el equivalente a \$62,1 millones, con respecto al período 2022, producto de la variación, especialmente, en el rubro Deudores del orden no corriente, como también la disminución que arrojaron los Activos Corrientes.

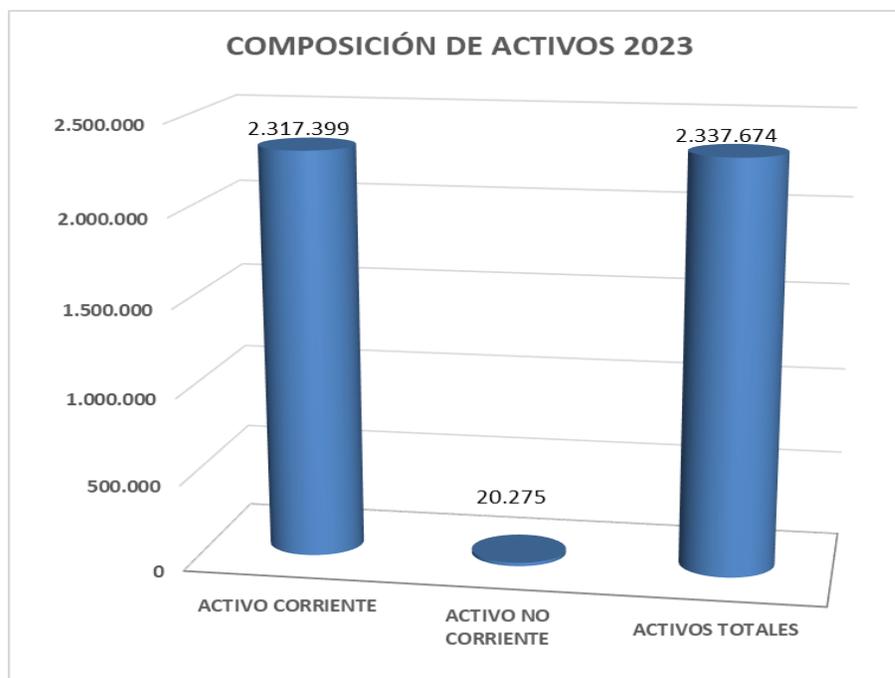


Los Activos Corrientes equivalen al 99,13% del Activo Total, frente a una escasa participación del 0,87% del Activo No Corriente, conservando la misma proporción de participación de períodos anteriores. Dicha atipicidad es propia de estas sociedades que no manejan Activos fijos para la prestación del servicio, pues, según lo previsto en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad evaluada e INTERASEO S.A.S. E.S.P., las inversiones en equipos e infraestructura son responsabilidad del operador del servicio.

Los Activos corrientes siempre han prevalecido sobre los No Corrientes, tal como se observa en el comparativo de los últimos cuatro años (2020 – 2023), evidenciando una disminución en el valor total de los Activos en los dos últimos periodos, tal como se aprecia en el comparativo.

ACTIVOS (EN MILES)	2020	2021	2022	2023
ACTIVO CORRIENTE	2.211.964	3.267.246	2.321.117	2.317.399
ACTIVO NO CORRIENTE	2.963	9.074	78.078	20.275
ACTIVOS TOTALES	2.214.927	3.276.320	2.399.195	2.337.674

Los Activos Corrientes de la sociedad están compuestos por el 56,13% para las Cuentas por cobrar por servicios públicos, el 24,09% para el Efectivo y equivalentes al efectivo, el 17,76% para Cuentas por cobrar con partes relacionadas y el 2,02% para Activos por impuestos corrientes.



El rubro Efectivo y Equivalentes presentó una variación desfavorable del 21,65%, es decir, \$154,2 millones menos con respecto al periodo anterior, advirtiendo que la fiducia que se tiene constituida en Bancolombia a favor de la sociedad representa el 85,08% del rubro, lo cual se puede apreciar en el comparativo.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO (MILES)	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Caja menor	1.000	300	700	233,33
Bancolombia Cuenta Corriente	715	715	0	0,00
Banco de Bogotá Cuenta Corriente	17.175	32.327	-15.152	-46,87
Bancolombia Cuenta Ahorros	64.381	77.141	-12.760	-16,54
Fiducia Bancolombia	474.992	602.055	-127.063	-21,10
TOTAL	558.263	712.538	-154.275	-21,65

Dentro de la composición porcentual del Activo Corriente, el rubro más representativo es *Deudores*, el cual dentro de su estructura se compone de varias cuentas, siendo las Cuentas por cobrar por servicios públicos el más importante, pues representa el 56,13% de participación, el equivalente a \$1.300,8 millones. Dicha partida incluye los subsidios por cobrar.

Las cuentas por cobrar de la sociedad, que hacen parte del rubro *Deudores*, provienen de la venta de servicios de aseo, avances y anticipos entregados, anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, entre otros deudores.

Aunque los valores por la facturación del servicio de aseo en el municipio de La Estrella no los causa directamente la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P., sino INTERASEO S.A.S. E.S.P., el rubro *Deudores Comerciales Servicio de Aseo (Cartera del servicio con EPM)* presenta un

aumento de \$438,8 millones, mientras que la cartera por facturación directa lo hizo en \$30,8 millones.

CxC SERVICIOS PUBLICOS	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Deudores Servicio de Aseo Facturación EPM	1.136.247	697.383	438.864	62,93
Deudores Servicio de Aseo Facturación Directa	21.697	12.701	30.870	70,84
TOTAL	1.157.945	978.835	212.697	18,30

El déficit, generado por la diferencia entre los subsidios asignados y las contribuciones obtenidas en el periodo 2023, fue de \$909,7 millones, sobre lo cual, se tenían \$142,9 millones por cobrar al Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos del municipio, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del período evaluado.

Los anticipos por impuestos corrientes se reconocen, según la política correspondiente, de acuerdo con su naturaleza y ente de fiscalización. La realización se prevé para tiempos menores a un año. Dicha partida para el periodo 2023 se compone del rubro Anticipo Impuesto de Renta por \$46,7 millones.

El rubro Cuentas por cobrar con partes relacionadas por valor de \$411,5 millones representa el 17,76% del Activo Corriente y está conformado por Cuenta por cobrar aprovechamiento \$131,7 millones, Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) \$230,8 millones y Participación neta servicio de aseo \$48,9 millones. Dichas partidas corresponden al cruce de cifras entre la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. y el operador, aunque el último valor hace parte de la participación en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el socio y operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS (en MILES)	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Participación Servicio de Aseo	0	370.084	-370.084	-100,00
Cuenta por Cobrar Aprovechamiento	131.758	196.434	-64.677	-32,93
Cuenta por cobrar IAT	230.818	102.543	128.275	125,09
CxC Devoluciones	0	20.021	-20.021	-100,00
Participación Neta Servicio de Aseo	48.946	0	48.946	-----
TOTAL	411.522	689.082	-277.560	-40,28

Las cuentas por cobrar de la actividad de aprovechamiento por \$131,7 millones, corresponden a la partida por cobrar que se debe transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el municipio de La Estrella. Dichas empresas ejercen la actividad de aprovechamiento de manera particular y no tienen ningún vínculo con el municipio.

Las Cuentas por Cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento) por valor de \$230,8 millones corresponde a la partida por cobrar a INTERASEO S.A.S. E.S.P. para transferir al municipio de La Estrella, de conformidad con lo establecido en los Decretos MVCT 1077 de 2015 y 2412 de 2018.

Los Activos No Corrientes presentan una disminución del 74,03%, el equivalente a \$57,8 millones, frente al periodo anterior. Dichos Activos que equivalen al 0,87% del Total Activos de la sociedad están conformados por el rubro Activos por impuestos diferidos con el 7,57%, Cuentas por cobrar por servicios con el 53,90%, Propiedad planta y equipo con el 28,67% e Inversiones al costo con el 9,86% de participación sobre el total de la razón no corriente del periodo.

Las cuentas por Cobrar por servicios públicos no corrientes, corresponde a la cartera de clientes por \$10,9 millones, la cual posee una rotación superior a 360 días y no se lleva al deterioro, pues se tiene opción de recuperarla, advirtiendo que dicho valor corresponde a facturación directa.

La cartera con clientes tiene una rotación entre 30 y 60 días y el deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance e informa a la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. sobre los valores a dar de baja, sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

Los Activos por impuesto diferidos dentro de los No Corrientes reflejan un saldo por \$1,5 millones y corresponden al saldo, generado por la diferencia entre las bases contables y fiscales de activos y pasivos, y que representa derechos a disminuir el impuesto a pagar en el futuro, estos son considerados como no corrientes.

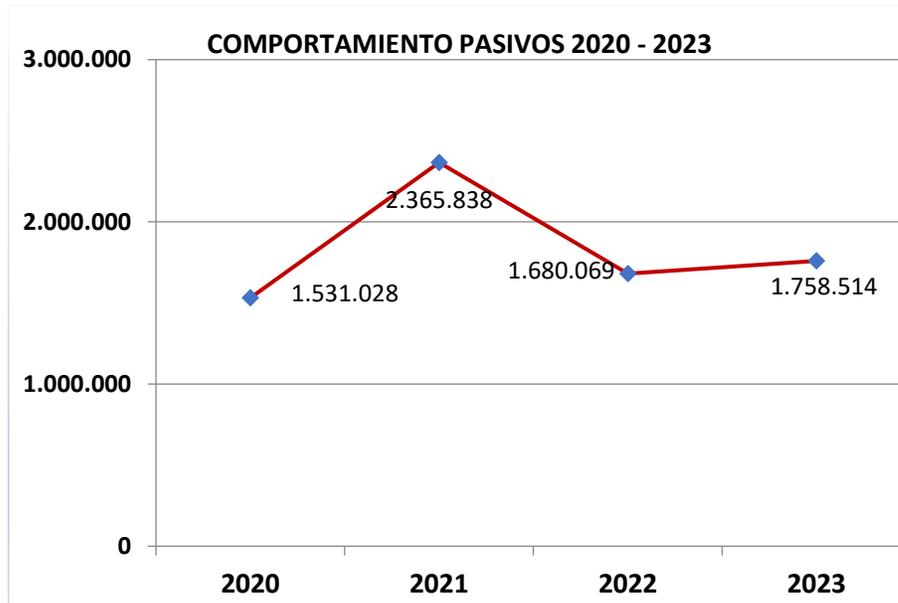
La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. no presenta valores importantes en el Activo No Corriente, ya que no realiza inversiones en Activos Fijos para la prestación del servicio, tal como se expuso en párrafos anteriores.

En el rubro Propiedad Planta y Equipo se observa una partida por valor de \$5,8 millones, correspondientes a maquinaria y equipo (Hidrolavadora) y equipos de comunicación y computación, los cuales cuentan con una alta depreciación acumulada.

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (EN MILES)	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Maquinaria y equipo	2.426	2.729	-303	-11,1
Costo	3.033	3.033	0	0,0
Depreciación maquinaria y equipo	-607	-303	-303	100,0
Equipos de comunicación y computación	3.386	6.886	-3.500	-50,8
Costo	10.499	9.819	680	6,9
Depreciación acumulada	-7.113	-2.933	-4.180	142,5
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (EN PESOS)	5.812	9.615	-3.803	-39,6

El valor reflejado como inversiones en el Activo No Corriente, corresponde a acciones en la empresa Acueducto y Alcantarillado La Estrella S.A. E.S.P, cuya partida no presenta variación alguna frente al periodo anterior, manteniendo el mismo valor de \$2,0 millones de periodos anteriores.

Los Pasivos de la sociedad presentaron una variación desfavorable del 4,67%, el equivalente a \$78,4 millones, frente a los valores arrojados en el período 2022.



Los Pasivos de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. se han caracterizado por ser de corto plazo, ya que el 100% de la participación es de carácter corriente, pues no se cuenta con obligaciones del largo plazo, dado que el curso normal de sus operaciones se financia y se realiza en periodos menores a un año.



Los Pasivos de la sociedad, todos del orden corriente, aumentaron en \$227,4 millones, el equivalente al 14,86% en el cuatrienio 2020 – 2023, evidenciando oscilaciones de los valores entre periodos.

PASIVOS (MILES)	2020	2021	2022	2023
PASIVO CORRIENTE	1.531.028	2.365.838	1.679.889	1.758.514
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	180	0
PASIVOS TOTALES	1.531.028	2.365.838	1.680.069	1.758.514

Los Pasivos por impuestos corrientes, los cuales equivalen a \$87,4 millones están compuestos por la retención en la fuente \$4,8 millones, contribuciones y tasas (provisión de Industria y Comercio a favor del municipio) por valor por \$1,5 millones, Renta y complementarios \$80,9 millones y Retención ICA por ciento cuarenta y nueve mil pesos.

Las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar para el periodo 2023 equivalen a \$487,1 millones, reflejando un aumento del 53,65%, el equivalente a \$170,1 millones con respecto al periodo 2022. Dicha variación estuvo jalonada por la partida recaudo a favor de terceros.

Las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se reflejan Pasivos por Adquisición de bienes y servicios, recaudos a favor de terceros, anticipos y avances recibidos y Otros Acreedores.

Los recaudos a favor de terceros por valor de \$456,4 millones están relacionados con la actividad de recolección de aprovechables y el respectivo VIAT (Valor del Incentivo de Aprovechamiento). Dicha partida corresponde a la actividad de recolección de residuos aprovechables, prestada en la localidad por otros prestadores de la misma actividad, por valor de \$169,4 millones, más \$62,3 millones de comercialización y \$224,7 millones del VIAT – Valor del Incentivo de Aprovechamiento, el cual se genera en cumplimiento a lo establecido en el Decreto MVCT 2412 de 2018. La partida debe ser transferida a los entes prestadores, como también al municipio de La Estrella, en lo correspondiente al VIAT.

RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS (EN MILES)	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA	23.586	21.876	1.710	7,81
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	1.551	1.261	289	22,93
CICLO TOTAL S.A.S. E.S.P.	79.474	71.672	7.802	10,89
FUNDACION ABURRÁ VERDE E.S.P.	64.804	21.984	42.820	194,78
APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	169.414	116.794	52.621	45,05
ASOCIACION DE RECICLADORES DE ANTIOQUIA	18.445	11.521	6.924	60,10
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	4.419	2.739	1.680	61,36
CICLO TOTAL S.A.S. E.S.P.	21.543	5.833	15.710	269,31
FUNDACION ABURRÁ VERDE E.S.P.	17.910	5.010	12.899	257,45
COMERCIALIZACION APROVECHAMIENTO	62.317	25.103	37.214	148,24

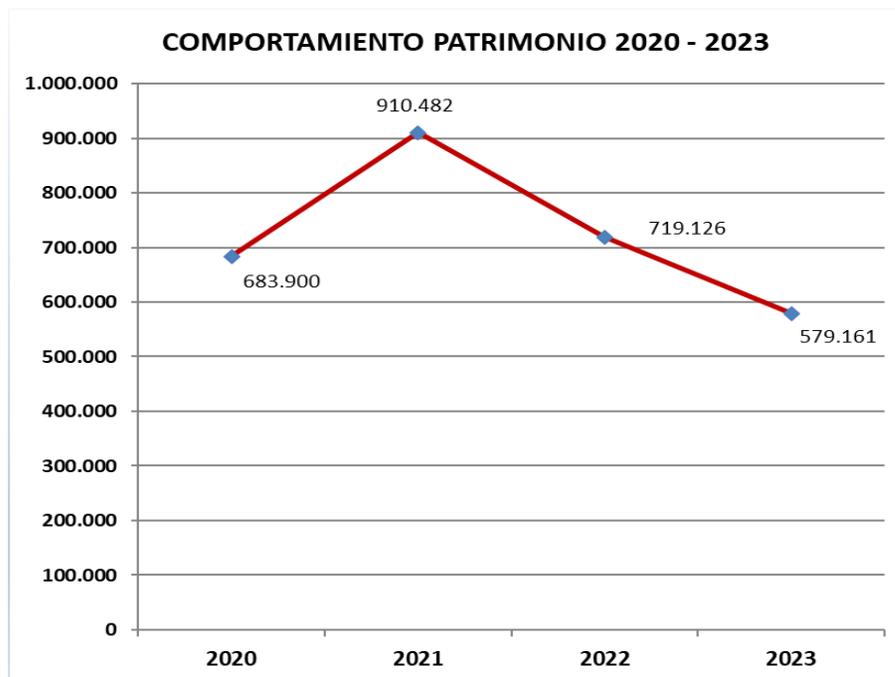
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS (EN MILES)	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
VIAT – INCENTIVO APROVECHAMIENTO MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	224.708	115.267	109.440	94,94
TOTAL	456.439	257.164	199.275	77,49

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. cuenta con contrato de facturación conjunta con EPM E.S.P., convenio de colaboración empresarial con INTERASEO S.A.S. E.S.P. y reglamento de conciliación de cuentas con las entidades encargadas de la actividad de aprovechamiento que se encuentran formalizadas en el municipio.

El rubro Cuentas por pagar con partes relacionadas por el orden de los \$1.183,8 millones es el rubro más importante en los Pasivos y corresponde a partidas por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., relacionadas con la facturación del servicio, aunque es necesario precisar que los valores citados no corresponden a deudas de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P., sino a cruce de cuentas con el operador en contraprestación de su servicio, según el convenio de colaboración empresarial vigente.

Para el periodo 2023 la sociedad no presenta saldos en el Pasivo de carácter No Corriente, pues no se solicitan créditos con la banca, como tampoco obligaciones del largo plazo

El Patrimonio de la sociedad presenta una disminución de \$139,9 millones, el equivalente al 19,46%, frente al valor registrado en el período 2022, producto de la disminución en las reservas apropiadas, ya que se autorizó pago de dividendos para los accionistas.



La composición porcentual del Patrimonio está representada por los rubros Capital Suscrito y Pagado con el 8,63%, Reservas con el 49,94%, Utilidad del Ejercicio 33,29% y Efectos Conversión NIIF con el 8,14%.



El Capital autorizado corresponde a 20.000 acciones con un valor nominal de \$10.000 cada una, advirtiendo que, a diciembre 31 de 2023, se había suscrito y pagado el 25% del capital autorizado por valor de \$50,0 millones, lo cual no presentó variación alguna, frente a los periodos anteriores.

PATRIMONIO (EN MILES)	2020	2021	2022	2023
CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	50.000	50.000	50.000	50.000
RESERVAS	555.075	527.759	474.437	289.251
UTILIDAD DEL EJERCICIO	122.683	376.582	147.568	192.789
EFFECTOS CONVERSIÓN NIIF	-43.859	-43.859	47.120	47.120
PATRIMONIO	683.900	910.482	719.126	579.161

De conformidad con las normas legales, la sociedad tiene la obligación de constituir la reserva legal, hasta que el saldo de reserva sea equivalente, por lo menos, al 50% del capital suscrito y pagado y se conforma con el 10% de las utilidades de cada periodo. Dichas reservas ascienden a \$101,2 millones, cumpliendo con lo estipulado en el Código de Comercio. De igual manera, se registran Otras Reservas por el orden de los \$188,0 millones, las cuales están a cargo de la Asamblea General de Accionistas, órgano que aprueba la destinación para dichos recursos.

Durante el periodo 2023 se obtuvo una utilidad por \$192,7 millones, con una variación favorable del 30,64%, frente al período anterior.

La sociedad realizó su balance de apertura de prueba con aplicación por primera vez de las NIIF a enero 1º. de 2015, generando ajustes entre las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, lo cual se refleja en la cuenta Efectos conversión NIIF.

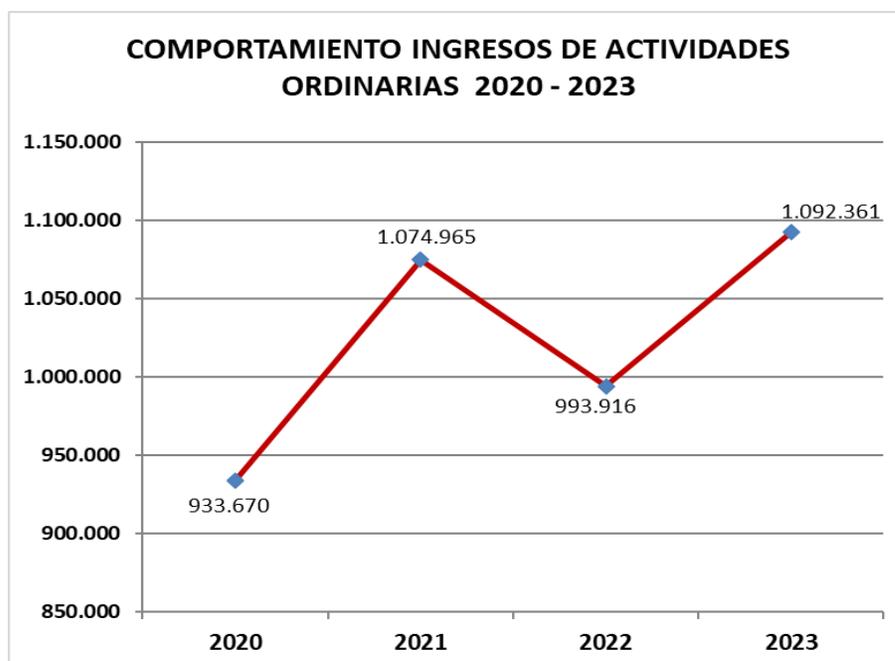
1.1.2 Estado de Resultado Integral

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES)				
CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN MILES	VARIACIÓN %
Ingresos de actividades Ordinarias	1.092.361	993.916	98.445	9,90
Costo de Ventas de Servicios	-623.715	-600.761	22.954	3,82
UTILIDAD BRUTA	468.646	393.155	75.490	19,20
Gastos de Administración	-226.496	-181.517	44.980	24,78
Generales	-199.679	-163.203	36.476	22,35
Impuestos, contribuciones y tasas	-23.318	-15.381	7.937	51,60
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	-3.500	-2.933	567	19,32
Otros Ingresos Ordinarios	1.769	1.143	626	54,80
Otros Diversos	1.769	1.143	626	54,80
OTROS GASTOS	-12.369	-9.710	2.659	27,39
Otros Diversos	-12.369	-9.710	2.659	27,39
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	231.550	203.072	28.478	14,02
Ingresos Financieros	79.289	39.886	39.403	98,79
Rendimientos Financieros	79.289	39.886	39.403	98,79
Gastos Financieros	-2.316	-1.680	636	37,84
Financieros	-2.316	-1.680	636	37,84
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	308.522	241.277	67.245	27,87
Impuesto Diferido	1.209	-897	2.106	-234,83
Impuesto sobre la Renta	116.943	92.812	24.131	26,00
RESULTADO NETO	192.789	147.568	45.220	30,64

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES)				
CONCEPTO	2023	2022	VARIACIÓN MILES	VARIACIÓN %
Otros resultados Integrales	0	0	0	----
TOTAL RESULTADOS DEL AÑO	192.789	147.568	45.220	30,64

Para el análisis es importante advertir que la cifra reflejada como ingresos por actividades ordinarias no corresponde a lo causado por facturación por la prestación del servicio público de aseo en el municipio de La Estrella, dicho valor hace referencia a la participación que posee la sociedad en la facturación por el servicio de aseo, lo cual es producto del convenio empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio y operador del servicio. Desde el inicio de operaciones ha existido una relación contractual entre la Sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuya relación implica la prestación del servicio, haciendo que la sociedad solamente registre la participación en los ingresos, más no la causación de la facturación del servicio.

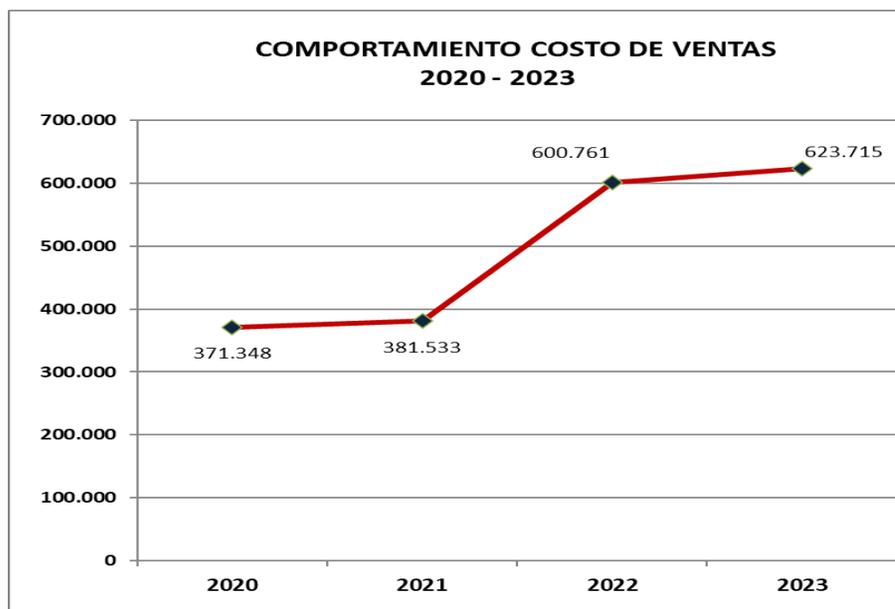
Los ingresos de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. en el período 2023 hacen referencia a lo expresado en el párrafo anterior y reflejan un aumento del 9,90%, el equivalente a \$98,4 millones, frente a las cifras alcanzadas en el periodo 2022.



Los ingresos de actividades ordinarias presentan oscilaciones entre periodos, tal como se aprecia en el comparativo, alcanzando el valor más alto en el período 2023.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (Miles)	2020	2021	2022	2023
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	933.670	1.074.965	993.916	1.092.361

Los Costos de Ventas del período aumentaron en \$22,9 millones, el equivalente al 3,82%, frente al período 2022, aunque es importante recordar que la cifra reflejada en el Estado de Resultados Integral no corresponde a los costos por la prestación del servicio de aseo.



El costo de ventas de servicios registra el valor de los costos incurridos por la sociedad en su funcionamiento, además de algunas inversiones en campañas ambientales, programas de relaciones con la comunidad, jardinería, podas, mantenimiento de puentes, entre otras actividades.

COSTO DE VENTA DE SERVICIOS (MILES)	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Generales	109.389	64.870	44.519	68,63
Depreciaciones	303	303	0	0,00
Arrendamiento	0	323	-323	-100,00
Órdenes y contratos mtto y reparaciones	2.416	106.581	-104.165	-97,73
Honorarios	37.155	39.200	-2.045	-5,22
Materiales y otros costos de operación	189.708	167.065	22.642	13,55
Órdenes y contratos por otros servicios	284.745	222.418	62.327	28,02
TOTAL	623.715	600.761	22.954	3,82

Durante los períodos 2020 – 2023, el costo de ventas aumentó \$252,3 millones, el equivalente al 67,96% en dicho término de tiempo.

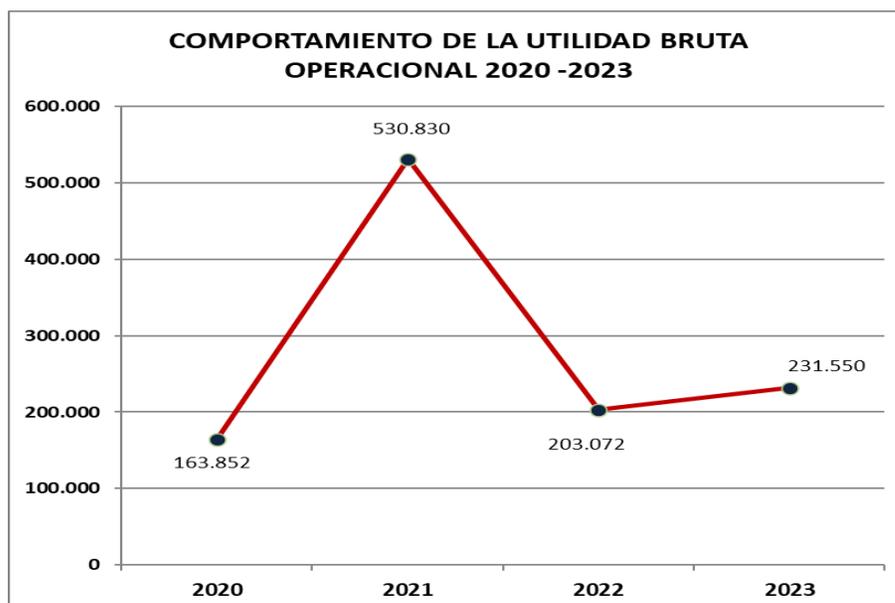
COSTO DE VENTAS (Miles)	2020	2021	2022	2023
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	371.348	381.533	600.761	623.715
COSTO DE VENTAS	371.348	381.533	600.761	623.715

Como resultado de un mayor aumento en los ingresos por actividades ordinarias, frente a la variación de los costos de venta de servicios, la utilidad bruta creció, en comparación con el periodo anterior, pues se alcanzaron \$468,6 millones, frente a \$393,1 millones que venían del período 2022, para una variación positiva de \$75,4 millones, el equivalente al 19,20%.

En el período 2023 la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. muestra un aumento de \$44,9 millones en sus gastos administrativos, frente a los valores reflejados en el período anterior. Dicha variación estuvo jalonada por las partidas que lo componen (Generales e impuestos, contribuciones y depreciaciones).

GASTOS DE ADMINISTRACION (MILES)	2023	2022	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Generales	199.679	163.203	36.476	22,35
Impuestos – Contribuciones - Tasas	23.318	15.381	7.937	51,60
Depreciaciones	3.500	2.933	567	19,32
TOTAL	226.496	181.517	44.980	24,78

Los Otros Ingresos Diversos corresponden a aquellos que no hacen parte de la operación, pero que ocurren dentro del normal desarrollo de las actividades de la sociedad, tales como el registro de declaraciones, ajustes de contabilización de impuestos, recuperación de gastos o costos, entre otros, mientras que en los Otros Gastos Diversos se registran las demás partidas que no tienen una relación directa con el objeto de la empresa pero que se requieren para obtener algún beneficio, tales como la disminución de un pasivo, erogaciones relacionadas con gastos legales, donaciones, ajustes en contabilización de impuestos, entre otras.

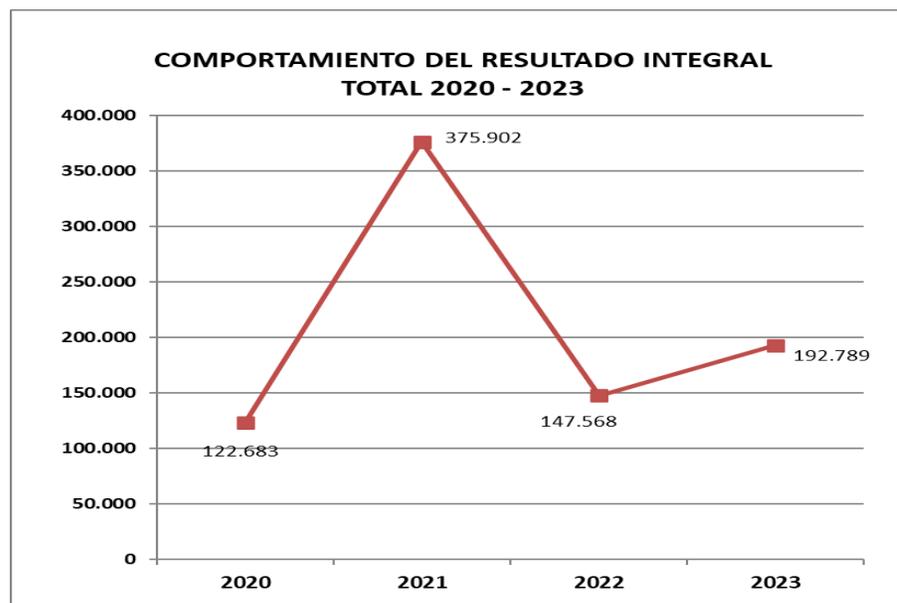


Por el crecimiento de los ingresos por actividades ordinarias, frente al comportamiento de los costos de ventas y gastos del periodo, la sociedad alcanzó una mejor Utilidad Bruta Operacional, frente al resultado del periodo anterior.

UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL (MILES)	2020	2021	2022	2023
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL	163.852	530.830	203.072	231.550

Los ingresos y gastos financieros corresponden a las erogaciones generadas por los recursos ahorrados o invertidos en entidades financieras.

La sociedad obtuvo resultados antes de impuestos por valor de \$308,5 millones, un 27,87% más que en el período 2022.



Al final del ejercicio, la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. arrojó una Ganancia neta por el orden de los \$192,7 millones, mejorando los resultados en un 30,64%, frente al periodo anterior, el equivalente a \$45,2 millones.

RESULTADO INTEGRAL TOTAL(Miles)	2020	2021	2022	2023
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	122.683	375.902	147.568	192.789

1.1.3 Estado de Flujos de Efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES)			
Concepto	2023	2022	VARIACIÓN
Utilidad del Ejercicio	192.789	147.568	45.220

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (EN MILES)			
Concepto	2023	2022	VARIACIÓN
Partidas que no afectan el efectivo			
Impuesto Diferido	1.209	897	312
Gasto o Costo Depreciación	3.803	3.236	567
Efectivo Generado en Operación	195.382	151.702	43.681
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS			
Cuentas por cobrar servicios	386.974	303.010	83.964
Activos por impuestos corrientes	4.507	28.586	-24.080
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	9.379	23	9.356
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	277.560	278.748	-1.187
Pasivos por impuestos corrientes	18.454	141.541	-123.088
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	170.100	275.513	-105.413
Cuentas por pagar con partes relacionadas	109.929	268.895	-158.966
	-16.903	-75.581	58.678
Flujo de efectivo neto en Actividades de Operación	178.479	76.120	102.359
Actividades de Inversión	0	-7.000	7.000
Adquisición Equipo Computación	0	-7.000	7.000
Flujo de Efectivo neto en Actividades de Inversión	0	-7.000	7.000
Actividades de Financiación			
Dividendos decretados	-332.754	-338.924	6.170
Flujo de efectivo neto en Actividades de Financiación	-332.754	-338.924	6.170
Aumento o Disminución efectivo	-154.275	-269.804	115.529
Efectivo diciembre 31 año anterior	712.538	982.342	-269.804
Efectivo-Inversión diciembre 31 del año actual	558.263	712.538	-154.275

En el desarrollo de sus labores, durante el período 2023, la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. generó un déficit de efectivo, equivalente a \$154,2 millones, lo cual sumado a los \$712,5 millones con que se contaba al inicio del periodo, hizo que la sociedad terminara al final del ejercicio con un efectivo disponible de \$558,2 millones.

1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones

La sociedad cuenta con una inversión de largo plazo, correspondiente a la participación que posee en la empresa Acueducto y Alcantarillado La Estrella E.S.P, cuya partida no presenta variación alguna frente al periodo 2022, manteniendo el mismo valor de \$2,0 millones. De igual manera, también se contaba con una inversión en Renta Variable en Bancolombia (Fiducia), por un valor de \$474,9 millones a diciembre 31 de 2023.

1.3 Préstamos a vinculados económicos

Las cuentas por cobrar o deudores compañías vinculadas, que representan \$411,5 millones, no son específicamente préstamos a vinculados económicos, sino que corresponden a valores por transferir por parte del socio operador, a razón del porcentaje que le corresponde a la sociedad en la facturación del servicio de aseo, según el convenio de colaboración empresarial, advirtiendo que dicha partida también contiene otras cuentas por cobrar, relacionadas con la actividad de aprovechamiento en la localidad de La Estrella.

1.4 Deudas con vinculados económicos

La partida reflejada como Cuentas por Pagar compañías vinculadas obedece a la naturaleza del convenio de colaboración empresarial, celebrado con el socio INTERASEO S.A.S. E.S.P., ya que son valores pendientes por transferir a diciembre 31 de 2023 a dicho operador.

	2020	2021	2022	2023	Variación Miles \$	Variación %
Deuda con Vinc. Económicos (Miles \$)	1.156.440	1.562.699	1.293.804	1.183.875	-109.929	-8,50

1.5 Análisis del servicio de la deuda

La sociedad a diciembre de 2023 no presentaba saldos por obligaciones contraídas con entidades financieras del orden nacional.

1.6 Pasivos pensionales

La sociedad no posee compromisos, correspondientes a Pasivos pensionales. El operador del servicio provee el personal para la operación y vincula el personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993.

Los contratos de servicios con personas naturales son respaldados con el soporte de cotización a la seguridad social, dando cumplimiento a las normas vigentes, en atención a las exigencias de los entes de control interno y externo.

1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad

1.7.1 Margen Operacional

	2020	2021	2022	2023	Variación
Margen Operacional (%)	17,72	49,40	21,29	22,17	0,87

El margen operacional presenta una variación favorable de 0,87 puntos porcentuales, en comparación con el período 2022, arrojando un resultado del 22,17% para el periodo de 2023, producto de los mayores ingresos operacionales, frente a la variación en los costos y gastos administrativos del periodo evaluado.

1.7.2 Margen Neto de Utilidad

	2020	2021	2022	2023	Variación
Margen Neto de Utilidad (%)	13,14	34,97	14,85	17,65	2,80

La sociedad obtuvo un margen neto de utilidad del 17,65% en el periodo 2023, con una variación favorable en el indicador de 2,80 puntos porcentuales frente al periodo anterior, producto de unos mejores resultados netos, obtenidos en la vigencia.

1.7.3 Rendimiento del Patrimonio

	2020	2021	2022	2023	Variación
Rendimiento del Patrimonio %	23,96	58,30	28,24	39,98	11,74

El rendimiento del Patrimonio presenta una variación favorable de 11,74 puntos porcentuales frente al periodo anterior, arrojando un 39,98%, como resultado de una mejor utilidad bruta operacional.

1.7.4 Razón Corriente

	2020	2021	2022	2023	Variación
Razón Corriente (Veces)	1,44	1,38	1,38	1,32	-0,06

La razón corriente de la sociedad para el periodo 2023 equivale a 1,32 veces, desmejorando el resultado con respecto al período 2022, producto de un mayor aumento del Pasivo Corriente, frente a la variación en el Activo Corriente, lo que indica que la liquidez que se tiene para cubrir o respaldar los pasivos exigibles del corto plazo es de 1,32 veces por cada peso, ante una eventualidad o contingencia que lo exija.

1.7.5 Patrimonio sobre el Activo

	2020	2021	2022	2023	Variación
Patrimonio sobre Activo (%)	30,88	27,79	29,97	24,78	-5,20

El Patrimonio sobre el Activo presenta una variación desfavorable, frente al periodo 2022, al disminuir el resultado en 5,20 puntos porcentuales, situando el indicador en un 24,78%, como resultado de la mayor proporción de los Pasivos Totales frente a los Activos Totales. Dicho resultado desmejora la participación de los accionistas en la propiedad de la sociedad, pues se tienen comprometidos con terceros el 75,22% de los Activos de la sociedad.

1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total

	2020	2021	2022	2023	Variación
Pasivo Corriente sobre Pasivo Total (%)	100,00	100,00	99,99	100,00	0,01

La sociedad no cuenta con Pasivos de largo plazo, por lo cual, la relación entre el Pasivo Corriente, frente al Pasivo Total, es del 100%.

1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total

	2020	2021	2022	2023	Variación %
Activo Corriente sobre Activo Total (%)	99,87	99,72	96,75	99,13	2,39

Los activos de la sociedad son especialmente de carácter corriente, pues se presenta una escasa participación del Activo no Corriente.

Opinión de la auditoría externa sobre la viabilidad financiera

Durante el período 2023 no sufrió variaciones el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P. Dicho convenio estableció la responsabilidad de INTERASEO S.A.S. E.S.P. por las inversiones en equipos e infraestructura como socio operador. De igual manera, se acordó la participación que posee cada sociedad sobre los ingresos por la prestación del servicio.

En la sociedad evaluada, las cifras, reflejadas como ingresos operacionales, no corresponden a los valores causados por la facturación del servicio, dichas cantidades hacen referencia a la participación que posee la sociedad en la facturación por el servicio de aseo, lo cual se determinó en el convenio de colaboración empresarial. De igual manera, las cifras, registradas como costos de bienes y servicios, tampoco corresponden a los costos totales por la prestación del servicio.

Los Activos de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. disminuyeron el 2,56%, con respecto al período 2022, el equivalente a \$61,5 millones, producto de las variaciones presentadas, tanto en la razón corriente, como en la no corriente.

Dentro de la composición del Activo Corriente de la sociedad para el periodo se destacan las Cuentas por cobrar servicios públicos, las cuales equivalen a \$1.157,9 millones más \$142,9 de subsidios por cobrar al municipio a corte diciembre 31 de 2023.

Las Cuentas por Cobrar Servicio de Aseo tienen una rotación entre 30 y 60 días, advirtiendo que el deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas.

Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance y aunque no se reconoce un costo o gasto por el deterioro en mención, se notifican los valores dados de baja a la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P.

Los Activos de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. se concentran en la parte Corriente, el equivalente al 99,13% de los mismos, pues la sociedad no invierte en equipos e infraestructura, tal como se expone en el presente análisis.

Los Pasivos de la sociedad aumentaron desfavorablemente en \$78,4 millones, el equivalente al 4,67%, en comparación con el periodo 2022. Dichas obligaciones provienen, principalmente, de valores pendientes por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y que tienen relación con la prestación del servicio público de aseo, además de otros valores por transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en la localidad de La Estrella, Antioquia, advirtiendo que la sociedad no posee obligaciones financieras.

El Patrimonio de la compañía presenta una disminución del 19,46%, el equivalente a \$139,9 millones, frente al valor reflejado en el período 2022. Dicha variación negativa estuvo jalonada por la distribución de dividendos, lo que generó una disminución de las reservas apropiadas que están a cargo de la Asamblea General de Accionistas.

La sociedad evaluada ha venido constituyendo las reservas de orden legal, cumpliendo con las obligaciones, estipuladas en el Código de Comercio, además se tienen otras reservas por \$188,0 millones, a disposición de la Asamblea General de Accionistas.

Los ingresos de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. arrojaron un crecimiento del 9,90%, el equivalente a \$98,4 millones, frente a los valores, reflejados en el periodo anterior. De igual manera, los Costos de Ventas de Servicios aumentaron el 3,82%, el equivalente a \$22,9 millones, advirtiendo que dichos costos, reflejados en el período 2023, se ubicaron como el mayor del promedio de los últimos cuatro períodos (2020-2023).

En el periodo 2023, la sociedad arrojó una ganancia neta por valor de \$192,7 millones, frente a los \$147,5 millones, alcanzados en el período 2022, para una variación favorable del 30,64%, el equivalente a \$45,2 millones.

Durante el período 2023 no sufrió modificaciones el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las sociedades Ase Siderense S.A.S. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio operador, el cual fue suscrito desde el inicio de operaciones en la localidad de La Estrella. Dicho convenio establece las responsabilidades de las partes y determina la participación que tiene cada sociedad sobre los ingresos.

2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS

2.1 Área financiera

2.1.1 Capital de trabajo

	2020	2021	2022	2023	Variación Miles \$	Variación %
Capital de Trabajo (Miles \$)	680.936	901.408	641.228	558.885	-82.342	-12,84

El capital de trabajo desmejoró frente al período 2022, producto del mayor aumento en los Pasivos Corrientes, frente a la variación en el Activo Corriente, alcanzando un valor de \$558,8 millones en el período 2023, aunque dichos recursos no se requieren para la prestación del servicio de aseo en la localidad de La Estrella, pues los costos e inversiones en equipos e infraestructura que se requieren para la prestación del servicio son asumidos por el operador, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.1.2 Rentabilidad sobre patrimonio

	2020	2021	2022	2023	Variación
Rentabilidad Sobre Patrimonio (%)	17,94	41,29	20,52	33,29	12,77

La rentabilidad sobre el Patrimonio presenta una variación favorable de 12,77 puntos porcentuales, en comparación con el período 2022, ubicándose en el 33.29%. Dicho resultado es producto de una mejor utilidad bruta operacional del periodo.

2.1.3 Coeficiente operacional

	2020	2021	2022	2023	Variación
Coeficiente Operacional (%)	82,28	50,60	78,41	77,51	-0,90

Se presenta un coeficiente operacional, equivalente al 77,51%. Dicho resultado mejoró en 0,90 puntos porcentuales, frente al período 2022, producto de la variación de los costos y gastos, frente a la variación en los ingresos por actividades ordinarias, advirtiendo que el indicador no hace referencia a los costos por la prestación del servicio, sino a los gastos de funcionamiento que requiere Aseo Siderense S.A.S. E.S.P.

2.1.4 EBITDA

	2020	2021	2022	2023	Variación Miles \$	Variación %
Ebitda (Miles \$)	165.472	530.365	211.639	242.149	30.511	14,42

Se presenta una variación favorable en el EBITDA de \$30,5 millones, con respecto al periodo 2022, situando el indicador en \$242,1 millones para el periodo 2023, producto del crecimiento de los ingresos, frente a los costos y los gastos administrativos del período evaluado.

2.1.5 Cálculo actuarial

La sociedad no posee Pasivos pensionales, pues el personal operativo y administrativo lo provee la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P., entidad que vincula su personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993.

2.1.6 Estado del saneamiento contable

La sociedad se rige mediante la Ley 1314 de 2009, por la cual se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2023.

2.2 Área técnico – operativa

2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final - Licencia

Aunque la disposición final de los residuos recolectados en el Municipio de La Estrella en el periodo 2023 se realizó en el Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías – Antioquia, la auditoría externa de gestión y resultados no tiene acceso a la información sobre la vida útil del Relleno sanitario La Pradera, pues dicha actividad es atendida por la compañía EMVARIAS E.S.P., la cual no está sujeta a nuestra auditoría.

2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final

Opinión de la Auditoría Externa:

El costo de disposición final, facturado a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de La Estrella, es consecuente con el tipo de disposición legal, en concordancia con lo dispuesto en la **Resolución CRA 720 de 2015**, ya que los residuos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera.

2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)

La auditoría externa no tiene acceso a este tipo de información sobre el relleno sanitario La Pradera.

2.2.4 Municipios que disponen en ese mismo sitio de disposición final

Aunque el relleno sanitario La Pradera es un sitio de disposición final regional, tampoco se tiene acceso a la información sobre los municipios que disponen sus residuos en dicho lugar.

2.2.5 Sistema de pesaje en el sitio de disposición final

El Relleno sanitario La Pradera cuenta con la infraestructura y la tecnología que se requiere para realizar el pesaje de los residuos sólidos, dispuestos en dicho lugar, de conformidad con lo establecido en el *Decreto MVCT 1077 de 2015*.

2.2.6 Kilómetros barridos/ operario-día

Durante el periodo evaluado el operador ejecutó un total de 86.750 km de barrido, los cuales fueron ejecutados con barrido manual, limpieza manual de vías y barrido de empuje, aumentando 3.689 Km las cantidades con respecto al periodo 2022.

En el año 2023 se ejecutaron 38.877 km de barrido manual en el APS, para ello se utilizaron 33 operarios, arrojando un rendimiento promedio de 3,78 Km/operario-día. Dicho resultado es un 4,61 % menor, frente al rendimiento obtenido en el periodo anterior.

Respecto al barrido de empuje, se realizaron 12.296 km, utilizando 4 operarios, arrojando un rendimiento promedio de 9,85 Km/operario-día.

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO (KM/OPERARIO-DÍA)						
Mes	Barrido Manual			Barrido de Empuje		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento
Enero	3.307,12	33	3,85	948,90	4	9,12
Febrero	3.015,09	33	3,51	865,11	4	8,32
Marzo	3.356,26	33	3,91	963,00	4	9,26
Abril	3.195,05	33	3,72	916,74	4	8,81
Mayo	3.356,27	33	3,91	963,00	4	9,26
Junio	3.247,72	33	3,79	931,86	4	8,96
Julio	3.238,34	33	3,77	1.126,57	4	10,83
Agosto	3.296,43	33	3,84	1.134,21	4	10,91
Septiembre	3.192,28	33	3,72	1.096,71	4	10,55
Octubre	3.241,80	33	3,78	1.126,57	4	10,83

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO (KM/OPERARIO-DÍA)						
Mes	Barrido Manual			Barrido de Empuje		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento
Noviembre	3.192,29	33	3,72	1.096,69	4	10,55
Diciembre	3.238,33	33	3,77	1.126,59	4	10,83
Total Anual	38.877			12.296		
Promedio	3.240	33	3,78	1.025	4	9,85

Por último, con despápele se realizaron 35.577 kilómetros, utilizando 8 operarios, arrojando un rendimiento promedio de 14,25 Km/operario-día.

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO (KM/OPERARIO-DÍA)			
Mes	Limpieza Manual de vías		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento
Enero	2.730,64	8	13,13
Febrero	2.489,51	8	11,97
Marzo	2.771,22	8	13,32
Abril	2.638,10	8	12,68
Mayo	2.771,21	8	13,32
Junio	2.681,60	8	12,89
Julio	3.261,41	8	15,68
Agosto	3.328,51	8	16,00
Septiembre	3.191,13	8	15,34
Octubre	3.261,57	8	15,68
Noviembre	3.191,13	8	15,34
Diciembre	3.261,40	8	15,68
Total Anual (Kms)	35.577		
Promedio	2.965	8	14,25

Opinión de la auditoría externa:

El rendimiento de los operarios de barrido manual para el período 2023 disminuyó en un 18,89% respecto al año anterior, pues se obtuvo un rendimiento de 3,78 Km/operario-día, frente a 4,66 Km/operario-día, obtenido en el período 2022. Dicha variación se debe al aumento en el número de operarios y a la disminución en los kilómetros efectivamente ejecutados. Es importante hacer una evaluación, pues dicho el rendimiento viene decreciendo desde el último cuatrienio evaluado.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE BARRIDO MANUAL						
	2020	2021	2022	2023	DIF	DIF %
Kilómetros barridos	40.812	40.165	40.670	38.877	-1.793	-4,41
Kilómetros barridos / Operario día	4,84	4,77	4,66	3,78	-0,88	-18,89

El rendimiento de la limpieza manual de vías en el periodo evaluado, respecto al año inmediatamente anterior, disminuyó 16,56%, al pasar de 17,08 Kilómetros/operario-día en el 2022 a 14,25 Kilómetros/operario-día en el año 2023. Dicha variación es producto del aumento en el número de los operarios para realizar la actividad, frente a la variación en los kilómetros ejecutados.

COMPARATIVO ANUAL DE RENDIMIENTO DE LIMPIEZA MANUEL DE VÍAS						
	2020	2021	2022	2023	DIF	DIF %
Kilómetros Limpieza Manual	30.379	30.246	31.978	35.577	3.599	11,26
Kilómetros Limpieza Manual / Operario día	12,17	19,39	17,08	14,25	-2,83	-16,56

El rendimiento del barrido de empuje en el periodo evaluado, respecto al año inmediatamente anterior, disminuyó 11,44%, al pasar de 11,13 Kilómetros/operario-día en el 2022 a 9,85 Kilómetros/operario-día en el año 2023. Dicha variación es producto del aumento en el número de los operarios para realizar la actividad, frente a la variación en los kilómetros ejecutados.

COMPARATIVO ANUAL DE RENDIMIENTO DE BARRIDO DE EMPUJE						
	2020	2021	2022	2023	DIF	DIF %
Kilómetros de barrido de empuje	10.112	10.406	10.413	12.296	1.883	18,08
Kilómetros Limpieza Manual / Operario día	8,45	11,12	11,13	9,85	-1,27	-11,44

2.2.7 Toneladas recogidas / operario-día

En el periodo 2023 se recogieron 25.334 toneladas de residuos sólidos en el Municipio de La Estrella, disminuyendo respecto al periodo anterior en un 2,46%, en el cual se recogieron 25.972 toneladas. En dicha labor se emplearon 12 operarios de recolección, los cuales obtuvieron un rendimiento promedio de recolección de 6,94 toneladas/operario-día.

TONELADAS RECOGIDAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN (Ton/Operario-día)				
Mes	Toneladas Recogidas	Numero de Operarios	No. días de Recolección	Rendimiento
Enero	2.185,44	12	26	7,00
Febrero	1.931,44	12	26	6,19
Marzo	2.281,19	12	26	7,31
Abril	1.960,42	12	26	6,28
Mayo	2.270,54	12	26	7,28
Junio	2.096,85	12	26	6,72
Julio	2.085,43	12	26	6,68
Agosto	2.210,98	12	26	7,09
Septiembre	2.037,13	12	26	6,53
Octubre	2.148,82	12	26	6,89
Noviembre	1.974,40	12	26	6,33
Diciembre	2.151,63	12	26	6,90
Total Anual	25.334			
Promedio	2.111	12	26	6,77

Opinión de la auditoría externa:

El rendimiento de los operarios de recolección para el período 2023 disminuyó respecto al periodo anterior en un 2,46%. Dicha variación puede ser normal, ya que el número de operarios se mantuvo constante y las toneladas recolectadas disminuyeron ligeramente respecto al año anterior.

COMPARATIVO DEL RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN						
	2020	2021	2022	2023	DIF	DIF %
Toneladas recogidas	23.790	24.312	25.972	25.334	-638	-2,46
Toneladas recogidas / Operario día	6,35	6,49	6,94	6,77	-0,17	-2,46

2.2.8 Características y estado del parque automotor

La empresa prestadora remitió a la auditoría externa el listado de la flota utilizada para realizar la recolección de los residuos sólidos, encontrándose lo siguientes vehículos.

VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN 2023				
NUMERO INTERNO	MODELO	CAPACIDAD (YD3)	PLACA	MARCA
CP1074	2005	20	GOE145	INTERNATIONAL

VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN 2023				
NUMERO INTERNO	MODELO	CAPACIDAD (YD3)	PLACA	MARCA
CP2301	2024	25	LKN711	KENWORTH
CP2156	2012	25	TUN065	KENWORTH
CP1083	2015	10	TRN792	INTERNATIONAL
CP2216	2019	25	GFQ596	INTERNATIONAL
VQ1042	1995	9,1556	SAW349	INTERNATIONAL

Fuente: Operador del servicio

Según el reporte del SUI, “**Registro de vehículos, Resolución SSPD 37705 de 2017**”, dichos vehículos se encuentran registrados en el APS La Estrella, cumpliendo con lo establecido en dicha resolución.

Opinión de la auditoría externa:

En las revisiones realizadas por la auditoría, se pudo evidenciar que el prestador del servicio cuenta con la flota necesaria para atender la operación de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos en el Municipio de La Estrella.

Durante la auditoría efectuada se realizó la revisión de los vehículos empleados en la actividad de recolección y transporte, verificando lo dispuesto en el **Artículo 2.3.2.2.3.36 Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciado la siguiente información:

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN	
CARACTERISTICA	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	Los vehículos evaluados para la recolección de residuos ordinarios son motorizados y estaban identificados con placa, así como con el color y logo de la empresa.
2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.	Los conductores de los vehículos inspeccionados contaban con celular como medio de comunicación.
3. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.	Todos los vehículos inspeccionados contaban con caja compactadora.
4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.	Los vehículos cumplen el artículo en mención.
5. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.	Los vehículos con caja compactadora tienen un sistema de compactación que puede ser detenido en caso de emergencia.

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN

CARACTERISTICA

6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.

OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA

Los vehículos CP 2159, CP1074, CP2156 y CP2150 presentaron fugas de lixiviado en el momento de la inspección en campo.



EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN	
CARACTERISTICA	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
	
7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.	El vehículo CP1074 presentó los estribos en mal estado al momento de la inspección en campo 
8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.	Los equipos inspeccionados posibilitan el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados, evitando su dispersión, teniendo en cuenta que contaba con caja cerrada y mecanismo de compactación.
9. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.	La caja de los vehículos es de tipo cerrada, lo cual evitaba el esparcimiento de los residuos durante el recorrido.
10. En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).	Todos los vehículos inspeccionados en la recolección contaban con caja compactadora, sin embargo, se evidenciaron equipos con pérdida de lixiviado durante los recorridos, tal como se mencionó en párrafos anteriores.
11. En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.	Los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento cuentan con sistemas adecuados para su cargue y descargue.
12. Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.	Las especificaciones de los vehículos son acordes a la dimensión y capacidad de las vías públicas.
13. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.	Efectivamente se cumplen.

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN	
CARACTERISTICA	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
14. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.	Los vehículos evaluados estaban dotados de equipos de carretera y atención de incendios.
15. Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.	Los vehículos al compactar los residuos no generan ruidos excesivos que perturben los habitantes.
16. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.	Para la recolección de residuos que se puedan dispersar, producto de la actividad de recolección, los vehículos cuentan con rastrillo, escobas y tablas.
17. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.	Los vehículos inspeccionados contaban con luces estroboscópicas sobre la cabina y en la parte posterior de la caja de compactación.
Artículo 2.3.2.2.3.38. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.	Durante la visita de auditoría externa, no se evidenció la ejecución de lavado diario de los vehículos.

2.2.9 Prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables

2.2.9.1 Recolección domiciliaria

Durante las visitas efectuadas en el periodo 2023, se realizó la verificación de los requisitos de la actividad de recolección, de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 2.3.2.2.3.27 Requisitos de la actividad de recolección** del **Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando las siguientes situaciones.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
1. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de esta.	Durante la visita efectuada en el periodo 2023 se observó que los vehículos compactadores contaban con elementos para recolección de residuos en caso de su esparcimiento, tales como rastrillos, cepillos y palas.
2. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y	El prestador del servicio posee una flota de vehículos compactadores que permiten realizar la

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de los mismos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.</i>	actividad de forma eficiente, cumpliendo con las rutas y frecuencias estipuladas, además, cuenta con vehículos para suplir aquellos que presentan averías.
<i>3. El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.</i>	La recolección de residuos, tanto aprovechables como no aprovechables, se presta de acuerdo con lo que se establece en el PGIRS.
<i>4. En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.</i>	Las frecuencias y condiciones de prestación del servicio de recolección en el municipio de La Estrella se adecúan a lo exigido por el PGIRS.
<i>5. La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.</i>	Dicha condición se cumple, evitando compactar cerca de centros asistenciales.
<i>6. Será responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.</i>	Los colaboradores se encuentran capacitados en el manejo de residuos, así mismo, se pudo evidenciar que cuentan con la dotación de elementos de protección personal y elementos para llevar a cabo la actividad.
<i>7. Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios serán depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.</i>	Durante la visita se evidenció que los vehículos CP 2159, CP1074, CP2156 y CP2150 presentaron fugas de lixiviado en el momento de la inspección en campo

2.2.9.2 Horarios y frecuencias de recolección

Durante las visitas efectuadas en el periodo 2023 se realizó la verificación de los requisitos del establecimiento de las microrrutras, de acuerdo con lo estipulado en el **Decreto 1077 de 2015**, evidenciado las siguientes situaciones.

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. La recolección se efectuará según	La recolección se efectúa de acuerdo con los horarios y frecuencias establecidas previamente en

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p><i>horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i></p> <p><i>El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i></p>	<p>el Programa de Prestación del Servicio, además, los horarios y frecuencias se divulgan en medios de comunicación y en la página web del prestador.</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas.</p> <p><i>Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.</i></p>	<p>Las rutas y horarios se cumplen de acuerdo con lo establecido en los contratos de prestación del servicio público de aseo</p>
<p>ARTÍCULO 2.3.2.2.3.40. Recolección de residuos acumulados por el barrido manual de calles. <i>La recolección y el transporte de los residuos sólidos provenientes del barrido manual de calles deben efectuarse por la persona prestadora del servicio de público de aseo en su área de prestación del servicio. Los residuos de barrido no podrán permanecer en las calles por más de ocho (8) horas una vez se hace la presentación para transportarlos.</i></p>	<p>Efectivamente se cumple y solo se incumplen horarios por casos fortuitos en la vía pública.</p>

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i> 2. Posición geográfica de los vehículos (GPS).</p>	<p>La flota de la compañía cuenta con sistema de posición geográfica de los vehículos que permite monitorearlos de forma permanente.</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como:</i> 3. Monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores.</p>	<p>La flota de la compañía cuenta con sistemas de posición geográfica de los vehículos que permite monitorearlos de forma permanente.</p>

2.2.9.3 Puntos críticos

Durante la revisión a la prestación del servicio en el Municipio de La Estrella se evidenciaron algunos puntos, en donde se acumulan residuos sólidos, catalogados como puntos críticos, los cuales son atendidos mediante brigadas.

Durante la visita se evidenciaron algunos puntos críticos que han sido atendidos y recuperados por el prestador. Dicha situación ha sido mitigada, sin embargo, todavía continúa el arrojo injustificado de residuos por parte de la comunidad en algunos lugares específicos, por lo que se recomienda realizar brigadas de sensibilización por parte del prestador, ya que dicha situación afecta la imagen de la empresa prestadora y permite la proliferación de vectores. Los puntos críticos requieren una atención constante, y en especial necesitan de mucha interacción con la comunidad para que los residuos sean presentados dentro de los horarios y frecuencias establecidos.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>ARTICULO 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.</i> <i>El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.</i></p>	<p>El PGIRS (2023-2027) del Municipio de la Estrella censa un total de 33 puntos críticos, mientras que el PPSA (2019) del operador censa 22 puntos en total en el APS. Aunque la empresa ejecuta campañas de sensibilización con la comunidad y realiza la recolección de dichos puntos críticos; algunos usuarios no acatan las frecuencias y horarios de recolección establecidos, lo cual fomenta que los puntos críticos no se puedan erradicar definitivamente. Se recomendó hacer actas de entrega para remitir al municipio sobre los puntos recuperados</p>

2.2.10 Prestación del servicio de barrido de vías y áreas publicas

El **Libro 2, Parte 3, Título 2 del Decreto 1077 de 2015** establece todas las características frente a la prestación del servicio público de aseo. A partir del **artículo 2.3.2.2.4.51. Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas** del mencionado decreto se establece específicamente lo relacionado con la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, por lo tanto, en este capítulo se realiza un análisis de la forma en que la empresa lleva a cabo esta actividad.

2.2.10.1 Aspectos normativos del barrido y limpieza de vías y áreas publicas

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015** respecto a la operación de la actividad de barrido, se evidenció:

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTICULO 2.3.2.2.4.52. Acuerdos de barrido y limpieza. <i>Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos de barrido y limpieza en los que se determinen las vías y áreas públicas que cada persona prestadora vaya a atender en el respectivo municipio, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atiende la totalidad del área. En los mismos acuerdos se podrá establecer la forma de remunerarse entre los prestadores de las mencionadas actividades.</i>	Existe un acuerdo de barrido y limpieza vigente entre ASEO SIDERENSE E.S.P y EMVARIAS E.S.P con fecha de suscripción del 21/06/2018.
ARTICULO 2.3.2.2.4.53. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. <i>La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El establecimiento de mayores frecuencias definidas en el PGIRS para la totalidad del área urbana del municipio y/o distrito o partes específicas de la misma, deberá ser solicitado por el ente territorial al prestador y su costo será reconocido vía tarifa.</i>	El prestador cumple con las frecuencias mínimas establecidas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
ARTICULO 2.3.2.2.4.55. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a establecer las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio o distrito, así como con las frecuencias establecidas.</i>	El prestador tiene establecidas las macrorrutas y microrrutas para ejecutar la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>Esas rutas deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio.</i>	
ARTICULO 2.3.2.2.4.56. Actividad de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas. <i>Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas deberán ser colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas serán cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección.</i>	Durante la visita de auditoría se observaron las bolsas plásticas y efectivamente se colocan en sitios preestablecidos para su recolección.
ARTICULO 2.3.2.2.4.59. Equipo para la actividad de barrido manual. <i>El personal operativo para la actividad de barrido manual deberá contar con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.</i>	En el seguimiento realizado se pudo constatar que los operarios portan los elementos necesarios para llevar a cabo la actividad de barrido, tales como escoba, pala, carro recolector y bolsas, aunque se hicieron recomendaciones sobre los guantes, las gafas de protección y el impermeable para la lluvia.

2.2.11 Costos de mantenimiento

Opinión de la auditoría externa:

Existe optimización por parte de la compañía en el manejo de los costos y gastos que se requieren en el mantenimiento de equipos y vehículos.

2.2.12 Aprovechamiento de residuos sólidos

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. no atiende la recolección de residuos aprovechables, dicha actividad se ejecuta por parte del operador INTERASEO S.A.S. E.S.P, como también por otras entidades particulares, las cuales recolectaron durante el periodo 2023, según el reporte del SUI **“Publicación información reportada al SUI, para cálculo de la tarifa de aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo”**, las siguientes cantidades:

Mes	Toneladas efectivamente aprovechadas en el período 2023*
Enero	205,00
Febrero	228,05
Marzo	230,04
Abril	230,68
Mayo	236,90
Junio	254,49

Mes	Toneladas efectivamente aprovechadas en el período 2023*
Julio	91,44**
Agosto	0,16**
Septiembre	158,35
Octubre	159,99
Noviembre	261,12
Diciembre	270,94

Fuente: Información extraída del Sistema Único de Información (SUI)

*Total de toneladas que recolectaron todos los prestadores de aprovechamiento registrados en el APS

**Total de toneladas en periodos donde los prestadores de aprovechamiento registrados en el APS tuvieron publicaciones aplazadas.

2.2.13 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio

Se realizó una verificación de la información contemplada en el PGIRS municipal, frente a la información establecida en el PPSA de la sociedad Aseo Siderense S.A.S, encontrando los siguientes resultados:

	ASPECTOS LINEA BASE	PGIRS	PPSA
Recolección, transporte y transferencia	Cobertura de recolección área urbana	100%	100%
	Frecuencia de recolección urbana domiciliar	3 veces/semana	3 veces / semana
	Cantidad de puntos críticos en área urbana	33	33
	Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno Sanitario La Pradera	Relleno Sanitario La Pradera
	Existencia de estaciones de transferencia	Si	Sin información
	Capacidad de la estación de transferencia	Sin información	Sin información
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura del barrido área urbana	100%	100%
	Longitud de vías y áreas públicas	149,3 km sin frecuencias	8.825,13 km
	Área de parque y zonas públicas	117.154,2 m2	75.944,29 m2
	Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	N/A	Si
	Frecuencia actual de barrido área urbana	3 veces/semana	3 veces / semana
Corte de césped y poda de árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	7.417	6.576
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	256.239 m2	256.239 m2
	Frecuencia actual de corte de césped	30 días	30 días

	ASPECTOS LINEA BASE	PGIRS	PPSA
	Frecuencia actual de poda de árboles	Anual	Anual
Instalación y mantenimiento de cestas	Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	247	Sin información
	Cantidad de cestas inventariadas en el área urbana	247	Sin información
	Cantidad de cestas públicas mantenimiento en el área urbana	247	241
	Frecuencia actual de instalación de cestas	Sin información	N/A
	Frecuencia actual de mantenimiento	Sin información	Mensual
Lavado de áreas públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	111,39 m2	30 m2
	Acuerdo de lavado de áreas públicas	N/A	N/A
	Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Semestral	Semestral
Aprovechamiento	Ruta selectiva de aprovechamiento	Si	N/A
	Existe estación de clasificación y aprovechamiento	Si	N/A
Documentación	Fecha de actualización del documento	2023 - 2027	1/10/2023

La prestación del servicio de aseo en la localidad de La Estrella está basada en las obligaciones contempladas en el PGIRS municipal, sin embargo, se evidenció que algunos aspectos contemplados en el PPSA no estaban acordes a dicho documento, específicamente en la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, pues la longitud de vías y el área de parques es diferente en ambos documentos, además, se encuentran diferencias en la cantidad de árboles objeto de poda, establecidos en el PGIRS y los estipulados en el PPSA.

En la actividad de lavado de áreas públicas se evidenció diferencia entre las áreas objeto de lavado establecidas en ambos documentos. La misma situación se presenta con las cestas publicas objeto de mantenimiento.

Opinión de la Auditoría Externa:

Las situaciones mencionadas generan contravención a lo establecido en el **Artículo 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo**, ya que el PPSA no es acorde con lo establecido en el PGIRS municipal.

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo. Las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el Programa para la Prestación del Servicio acorde con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del municipio o distrito y/o regional según el caso, la regulación vigente y lo establecido en este capítulo.

2.2.14 Prestación de servicios especiales

La recolección de los residuos sólidos, catalogados como especiales, se realiza en forma separada de los residuos sólidos ordinarios, cumpliendo con el **Artículo 2.3.2.2.3.26 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando que el prestador cuenta con la capacidad técnica y logística para ejecutar las actividades, contempladas como servicios especiales.

Opinión de la Auditoría Externa:

En la recolección de residuos especiales en el Municipio de La Estrella se viene cumpliendo con la normatividad vigente para este tipo de residuos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.3.26. Recolección separada. *La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.*

2.2.15 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos

La sociedad Aseo Siderense no atiende la recolección de residuos peligrosos en el Municipio de La Estrella, dicha actividad es ejecutada por el operador.

Opinión de la Auditoría Externa:

El operador acata las disposiciones, establecidas en el **Decreto 1609 de 2002**, «**Por el cual se reglamenta el manejo y transporte seguro de mercancías peligrosas por carretera**», cumpliendo a cabalidad con las obligaciones establecidas para el manejo de este tipo de residuos, especialmente en minimizar los riesgos biológicos, asociados a dicha actividad.

2.2.16 Estaciones de transferencia

Opinión de la Auditoría Externa:

Los residuos sólidos generados son transportados hacia la estación de transferencia, ubicada en el colindante Municipio de Sabaneta, dicho sitio cumple con las exigencias establecidas en los **Artículos 2.3.2.2.2.7.74 y 2.3.2.2.2.7.76 del Decreto MVCT 1077 de 2015**.

2.2.17 Continuidad en recolección

Opinión de la Auditoría Externa:

En las pruebas aleatorias, realizadas en campo, se pudo evidenciar que el prestador garantiza la continuidad del servicio de recolección, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, con las frecuencias mínimas establecidas en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA). Cuando existen razones de fuerza mayor o caso fortuito, se presentan algunos retrasos en la hora de inicio de frecuencia, aunque se cumple la programación.

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.18 Continuidad en barrido y limpieza

Opinión de la Auditoría Externa:

En las pruebas aleatorias, realizadas en campo, se pudo evidenciar que el prestador del servicio garantiza la continuidad del servicio del servicio de barrido de vías, de conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

Cuando se evidencia faltante de personal o equipos varados en el área de prestación del servicio de barrido, se argumenta por parte del operador del servicio que dichas rutas o sectores son atendidas mediante brigadas de limpieza, para no afectar la calidad del servicio.

2.2.19 Ejecución del plan de inversiones

La sociedad evaluada, Aseo Siderense S.A.S., solamente realiza inversiones en programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del programa de prestación del servicio, ejecutando el 100% del presupuesto destinado para tales fines en el período 2023. Dichas actividades se realizan en trabajo conjunto con el operador y tienen relación con las campañas de erradicación de puntos críticos, recuperación de espacios y zonas verdes, así como sensibilización a los usuarios.

ARTÍCULO 2.3.2.2.4.1.104. Relaciones con la comunidad. *La persona prestadora deberá desarrollar programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio.*

2.2.20 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio

La prestación del servicio de aseo en la localidad de La Estrella no contempla la entrega de aportes por parte del municipio, diferentes a los subsidios a las tarifas de los estratos bajos.

2.2.21 Cobertura del servicio

Opinión de la Auditoría Externa:

El prestador garantiza la cobertura del servicio en el Municipio de La Estrella, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.1.7 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en consideración al crecimiento de la población y la producción de residuos, de acuerdo con lo establecido para el Área de Prestación del Servicio, reflejada en el Programa de Prestación del Servicio.

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.7. Cobertura. *Los municipios o distritos deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos.*

2.2.22 Actividades de limpieza urbana

En las actividades relacionadas con la limpieza urbana y de acuerdo con lo estipulado en las **secciones 4, 5 y 6 del Decreto MVCT 1077 de 2015 y el Artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015**, durante el período 2023 se ejecutaron en el Municipio de La Estrella las actividades de corte de césped, poda de árboles, lavado de puentes y el mantenimiento de cestas. Las cantidades ejecutadas en el período 2023, reportadas por la empresa prestadora del servicio en la APS fueron las siguientes:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA URBANA		
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
Corte de césped	m ² /mes	256.239*
Poda de árboles	Individuos/año	6.403
Lavado de puentes	m ² /semestre	30,00
Mantenimiento de cestas	Un/mes	241

Fuente: Información remitida por la empresa prestadora

*La cantidad corresponde al área total aceptada, a partir del mes de octubre, mediante acuerdo del comité PGIRS.

2.2.22.1 Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de corte de césped

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>Artículo 2.3.2.2.2.6.66. Actividad de corte de césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos.</p> <p>Parágrafo. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.</p>	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.
<p>Artículo 2.3.2.2.2.6.67. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped. El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales.</p>	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>Artículo 2.3.2.2.2.6.68. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. <i>Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.</i></p>	<p>Se cumple lo establecido en el artículo, aunque se hicieron recomendaciones sobre el contenido y uso de la valla informativa.</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.2.6.68 Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. <i>Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.</i></p>	<p>Se cumple lo establecido en el artículo, aunque se hicieron recomendaciones sobre el cerramiento con cinta de seguridad.</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.2.6.69. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. <i>En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</i></p>	<p>Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.</p>

2.2.22.2 Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de poda de arboles

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>Artículo 2.3.2.2.2.6.70. Actividad de poda de árboles. <i>Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.</i></p>	<p>Se evidenció que la actividad se realizó sobre individuos arbóreos, ubicados en vías y áreas públicas, dentro del perímetro urbano del municipio.</p>

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>Artículo 2.3.2.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. <i>Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.</i></p>	<p>Se evidenció que en el área a intervenir se encontraba una valla informativa que contenía el objeto de la labor, nombre de la persona prestadora, el número del teléfono para las PQR, así como también la página web. De igual manera, se evidenció que el lugar se encontraba demarcado con una cinta de seguridad que evitaba el paso de transeúntes.</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. <i>Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.</i></p>	<p>Se evidenció que se hacía la demarcación con cinta para cerrar el área de trabajo, aislando la zona del flujo peatonal y vehicular; además, se utilizan mallas de protección para la prevención de accidentes.</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.2.6.72. Normas de seguridad para el operario en la actividad de poda de árboles. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de poda de árboles de acuerdo con las normas de seguridad industrial. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.</p>	<p>Se evidenció que los operarios que se encontraban ejecutando la actividad contaban con los respectivos elementos de protección personal: protección auditiva, guantes, gafas de seguridad, botas punta de acero, casco y elementos de seguridad de trabajo en altura.</p>

2.2.22.3 Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de Instalación de cestas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACION DE CESTAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>Artículo 2.3.2.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. <i>Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.</i></p>	<p>Según el PPSA (2019), en el municipio de La Estrella se realiza el mantenimiento de 241 cestas mensualmente, aunque el PGIRS (2023-2027) establece una cantidad mayor, o sea 247 cestas.</p> <p>Las cestas observadas cumplen con las características del Artículo 2.3.2.2.2.4.58. Características de las canastillas o cestas públicas.</p>

2.2.22.4 Evaluación de los aspectos normativos en la actividad de Lavado de vías y áreas publicas

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<p>Artículo 2.3.2.2.2.5.63. Responsabilidad en el lavado de áreas públicas. La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. Los municipios o distritos están en la obligación de suministrar a las personas prestadoras el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado, detallando como mínimo, su ubicación y área de lavado, entre otros aspectos.</p>	<p>El PGIRS (2023-2027) establece 2 puentes objeto de lavado, con un área de 111,39 m2. Por otra parte, el PPSA (2019) relaciona el lavado de 30 m2, por consiguiente, se recomienda realizar los ajustes al PPSA, de tal manera que coincida con lo establecido en el PGIRS municipal</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.2.5.64. Acuerdos de lavado de áreas públicas. Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos donde se determinen las áreas públicas, incluidos los puentes peatonales a cargo de cada prestador y las frecuencias de ejecución de la actividad que cada persona prestadora vaya a realizar, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atienda la totalidad del área.</p>	<p>El prestador indica en su PPSA que no cuenta con Acuerdos de Lavado.</p>

2.2.23 Base de Operaciones

En el Municipio de La Estrella no se cuenta con una base de operaciones, solamente se posee un cuartelillo de barrido y oficina de atención al usuario. El despacho y la prestación del servicio de aseo en el Municipio de La Estrella se dirige desde la base de operaciones que posee INTERASEO S.A.S. E.S.P, en el Municipio de Itagüí, al sur del Valle de Aburrá.

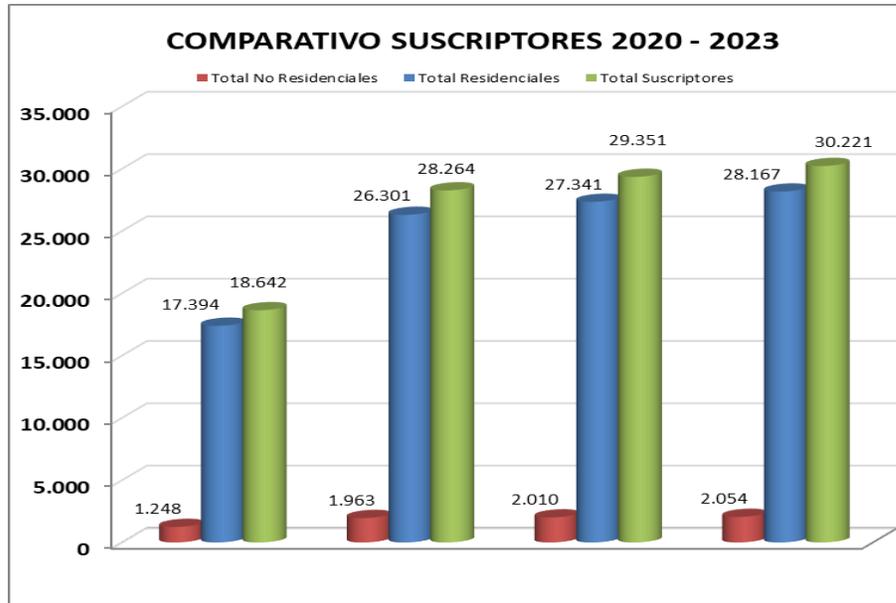
2.3 Área comercial

La información no disponible para consulta pública en el SUI de la Superservicios fue remitida oportunamente a la auditoría externa de gestión y resultados por el prestador.

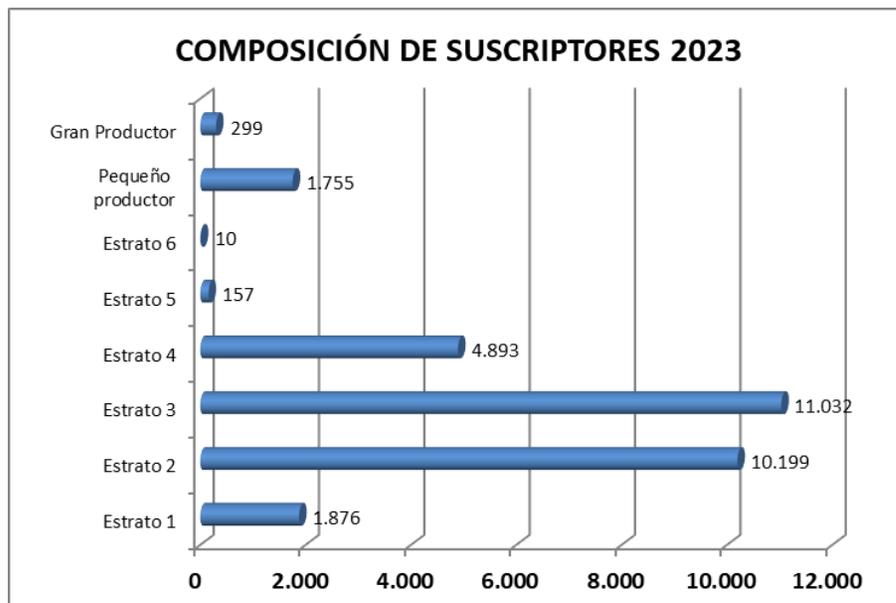
2.3.1 Composición de usuarios

2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato

En el Municipio de La Estrella se contaba con 30.221 suscriptores del servicio de aseo a diciembre 31 de 2023, distribuidos entre residenciales y no residenciales por uso del servicio (comercial, industrial y oficial).



En el periodo evaluado se aumentó el número de usuarios en un 2,96 % frente al 2022, equivalente a 870 nuevos usuarios. Los usuarios residenciales son el componente más representativo para la empresa, ya que equivalen al 93,2 % sobre el número total de usuarios. Los estratos 2, 3 y 4 son los que representan el mayor número de suscriptores residenciales, con un total de 26.124 usuarios, equivalentes al 86,44 % del total de usuarios.



En el comparativo se observa un aumento de suscriptores durante los últimos cuatro periodos del 11,66 %, equivalentes a 3.155 nuevos usuarios, con un crecimiento constante por período.

COMPARATIVO ANUAL DE SUSCRIPTORES							
ESTRATO O RANGO	2020	2021	2022	2023		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Estrato 1	790	2.044	1.920	1.876	6,21	-44	-2,29
Estrato 2	4.865	9.984	9.611	10.199	33,75	588	6,12
Estrato 3	7.885	9.246	10.040	11.032	36,50	992	9,88
Estrato 4	3.720	4.777	5.596	4.893	16,19	-703	-12,56
Estrato 5	131	213	166	157	0,52	-9	-5,42
Estrato 6	3	37	8	10	0,03	2	25,00
Pequeño productor	1.101	1.677	1.721	1.755	5,81	34	1,98
Gran Productor	147	286	289	299	0,99	10	3,46
Total, Residenciales	17.394	26.301	27.341	28.167	93,20	826	3,02
Total, No Residenciales	1.248	1.963	2.010	2.054	6,80	44	2,19
Total, Suscriptores	18.642	28.264	29.351	30.221	100,00	870	2,96
Variación 2020 - 2023						11.579	62,11

El estrato 6 presentó el mayor aumento porcentual en comparación al periodo 2022, con una tasa de crecimiento del 25%. Por otro lado, el estrato 4 presentó la mayor disminución porcentual de usuarios con respecto al periodo anterior, equivalente al 12,56% con respecto al periodo 2022.

En lo referente a los suscriptores no residenciales, se observa un aumento del 2,19% con respecto al periodo 2022, reflejando un aumento de pequeños y grandes generadores, equivalentes a 34 y 10 usuarios en cada uno de los sectores definidos.

2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios

El catastro de usuarios no presentó variaciones en el municipio de La Estrella durante el período 2023. Empresas Públicas de Medellín E.S.P., entidad encargada de la facturación, maneja una base de datos, donde se incorporan los nuevos usuarios del servicio de aseo en dicha localidad.

Catastro de usuarios. Es el listado de la respectiva persona prestadora, que contiene los usuarios del servicio con sus datos identificadores.

Nota: El artículo 2.3.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, "Del registro o catastro de usuarios" establece la obligación de que el mismo contenga información sobre "modalidad del servicio que reciben, estados de cuentas y demás que sea necesaria para el seguimiento y control de los servicios" entre otras. (Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

2.3.2 Sistema de facturación y recaudos

En el municipio de La Estrella se viene aplicando la metodología tarifaria, contemplada en la Resolución CRA 720 de 2015, para los usuarios del servicio de aseo, observándose la fijación de los componentes de la tarifa en las facturas que expide EPM E.S.P., en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 43 de la citada resolución.

En las facturas que se expiden de forma directa, también se puede apreciar la especificación del servicio, de conformidad con las disposiciones, contempladas en la citada norma.

ARTÍCULO 43. Contenido de la Factura. En concordancia con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la factura del servicio público de aseo deberá contener información suficiente sobre los componentes de la tarifa final, para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley al elaborarla en virtud del contrato de condiciones uniformes que la persona prestadora esté obligada a cumplir. Lo anterior, separado para residuos no aprovechables y aprovechables. En este contexto, en cuanto a la liquidación de la tarifa final por suscriptor deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- a. Costo Fijo Total
- b. Costo Variable de residuos no aprovechables
- c. Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables
- d. Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor
- e. Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor
- f. Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor
- g. Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor
- h. Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor
- i. Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor
- j. Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor

Parágrafo. En virtud de lo establecido en los artículos 14.9, 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la persona prestadora de recolección y transporte de residuos no aprovechables garantizará la facturación del servicio de aseo y sus actividades complementarias en los términos del artículo 2.3.2.2.1.13 del Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen, deroguen o sustituyan

Convenio de facturación conjunta

Durante el periodo 2023 se dio continuidad al convenio de facturación conjunta y de recaudo con Empresas Públicas de Medellín S.A., acatando lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y los Artículos 2.3.6.2.4 y 2.3.2.2.4.1.96 del Decreto MVCT 1077 de 2015.

Factura conjunta. Es el documento en que se cobran dos o más servicios, los cuales deben ser cancelados en forma conjunta, salvo en la situación prevista en el parágrafo del artículo 147 de Ley 142 de 1994.

LEY 142 de 1994. CAPÍTULO V. DE LA DETERMINACIÓN DEL CONSUMO FACTURABLE - ARTÍCULO 146. LA MEDICIÓN DEL CONSUMO, Y EL PRECIO EN EL CONTRATO “Las empresas podrán emitir factura conjunta para el cobro de los diferentes servicios que hacen parte de su objeto y para aquellos prestados por otras empresas de servicios públicos, para los que han celebrado convenios con tal propósito”.

DECRETO MVCT 1077 de 2015. Artículo 2.3.6.2.4. Obligaciones. Será obligatorio para las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios facturar los servicios de alcantarillado y aseo, suscribir el convenio de facturación conjunta, distribución y/o recaudo de pagos; así como garantizar la continuidad de este, si son del caso, salvo que existan razones técnicas insalvables comprobables que justifiquen la imposibilidad de hacerlo. Esta justificación se acreditará ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Decreto MVCT 1077 de 2015 - ARTICULO 2.3.2.2.4.1.96. Facturación conjunta del servicio público de aseo. Quienes presten cualquiera de los servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, prestarán oportunamente el servicio de facturación conjunta a las personas prestadoras del servicio de aseo, reconociendo por tal actividad el costo de estas más una utilidad razonable. En los casos en que en el convenio de facturación conjunta se haya acordado el recaudo, el prestador responsable de esta actividad deberá transferir al prestador del servicio de aseo las sumas recaudadas en un plazo no mayor a treinta (30) días.

2.3.3 Edad de la cartera y deterioro

2.3.3.1 Edad de la cartera

El análisis del estado de la cartera que refleja la sociedad en el Estado de Situación Financiera con corte a diciembre de 2023 se ejecuta de acuerdo con los datos suministrados por la entidad, advirtiendo que se realiza conciliación periódica entre el área comercial y contable en términos de la facturación, cartera e ingresos operacionales, de acuerdo con la información remitida por el ente facturador (EPM), advirtiendo que en los valores reportados se incluyen los subsidios del servicio de aseo por cobrar.

El valor total de la cartera presenta un aumento del 69,04% frente al saldo del periodo 2022, es decir, \$535,7 millones más.

EDAD DE LA CARTERA					
Estado	2023	Participación %	2022	Variación Miles \$	Variación %
Cartera No Vencida (Miles \$)	262.719	20,03	4.417	258.302	5.848,55
Cartera Vencida 1 a 30 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	-----
Cartera Vencida 31 a 60 días (Miles \$)	1.003.088	76,47	700.229	302.859	43,25
Cartera Vencida 61 a 90 días (Miles \$)	23.285	1,78	4.435	18.850	425,04
Cartera Vencida 91 a 120 días (Miles \$)	0	0,00	203	-203	-100,00
Cartera Vencida 121 a 150 días (Miles \$)	0	0,00	41.490	-41.490	-100,00
Cartera Vencida 151 a 180 días (Miles \$)	3.492	0,27	95	3.397	3.559,61
Cartera Vencida 181 a 360 días (Miles \$)	8.279	0,63	1.764	6.515	369,25
Cartera Vencida más de 361 días (Miles \$)	10.928	0,83	23.408	-12.480	-53,31
TOTAL CARTERA	1.311.791	100	776.041	535.750	69,04

La cartera corresponde a la cuenta por cobrar del servicio de aseo, Formato Complementario - Cuentas por cobrar (Aseo - Detallado por estrato), reportado por la sociedad en la información financiera al SUI.

Los saldos en las cuentas por cobrar comprenden valores de deudas de los usuarios por la prestación del servicio de aseo y sus actividades complementarias, tanto del convenio de facturación con EPM E.S.P., como de la facturación directa.

Las cuentas por cobrar de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. se encuentran concentradas principalmente en un plazo menor a un año y el valor reflejado corresponde al resultado de convenio de colaboración empresarial, celebrado con su socio INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Opinión de la auditoría externa:

La sociedad presenta altos índices de eficiencia en el recaudo, su cartera se refleja principalmente en plazos menores a un año, el equivalente a un 99,17% del total de la cartera, mientras que la cartera mayor a un año representa el 0,83% del total, sin generar riesgos en la recuperación de ésta pues existe posibilidad de recuperarla, según el análisis del área comercial de la empresa prestadora, además la facturación del servicio es causada por el operador, quién a su vez asume la cartera incobrable.

2.3.3.2 Deterioro de cuentas por cobrar

	2020	2021	2022	2023	Variación Miles \$	Variación %
Deterioro de cuentas por cobrar (Miles \$)	0	0	0	0	0	-----

Sobre los valores mostrados como cuentas por cobrar por servicios de aseo en los Estados Financieros de la sociedad, no se observa el rubro deterioro de cuentas por cobrar, pues la cartera con clientes tiene una rotación entre 30 y 60 días. El deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance e informa a la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. los valores a dar de baja sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones

2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios

De conformidad con lo establecido en las Leyes 142 de 1994, 632 de 2000, 812 de 2003, 1450 de 2011 y el Decreto 1013 de 2005, se expidió el Acuerdo N° 014 del 23 de diciembre de 2019 del municipio de La Estrella, por medio del cual se establecieron los siguientes factores de subsidio y contribución para las tarifas del servicio de aseo.

APLICACIÓN DE RECURSOS RECIBIDOS PARA SUBSIDIOS		
ESTRATO/USO	FACTORES DE SUBSIDIO ASIGNADOS	FACTORES DE CONTRIBUCIÓN APLICADOS
1	46,00%	-----
2	36,22%	-----
3	13,17%	-----
4	0,00%	0,00%
5	-----	50,00%
6	-----	60,00%
COMERCIAL	-----	50,00%
INDUSTRIAL	-----	40,00%
OFICIAL	-----	0,00%

Factor de contribución. Es el excedente que paga un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio, para un servicio público domiciliario.

(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

Factor de Subsidio. Es el descuento que se le hace a un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio en el rango de consumo básico, para un servicio público domiciliario.

(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones

De conformidad con el Artículo 2.3.4.1.2.8 y 2.3.4.1.2.11 del Decreto MVCT 1077 de 2015, la sociedad Aseo Siderense S.A.S. realiza mes a mes un cruce contable entre los dineros recibidos por contribuciones y el valor de los subsidios aplicados a los estratos bajos de la población, lo cual arrojó un déficit consolidado del orden de los \$909,8 millones para el periodo 2023.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.8. Procedimiento interno. Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, mensual o bimestralmente, o según el período de facturación, efectuarán el cálculo de subsidios y aportes solidarios. La diferencia entre aportes solidarios y subsidios generará déficit o superávit.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.11. Transferencias de dinero de las entidades territoriales. Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios deberán ser giradas a la entidad prestadora del servicio público para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio (artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994).

El comportamiento de los valores aplicados como subsidios, frente a las contribuciones recibidas, se observa en el siguiente comparativo.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
	2023	2022	Variación Miles \$	Variación %
Aportes solidarios recaudados, vía tarifas (Miles \$)	1.144.161	1.028.756	115.405	11,22
Subsidios aplicados, vía tarifas (Miles \$)	2.053.961	1.918.557	135.403	7,06
Déficit o Superávit por aplicación de subsidios (Miles \$)	-909.800	-872.768	19.998	2,25

De acuerdo con los datos entregados por la sociedad, los subsidios aplicados en el periodo 2023 aumentaron en un 7,06%, frente al periodo anterior, de igual manera las contribuciones o aportes solidarios recaudados lo hicieron en un 11,22%, generando un déficit del periodo 2023 por \$909,8 millones, equivalente a un aumento del 2,25%, frente al periodo anterior.

Los valores transferidos por el municipio de La Estrella a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI, se detallan en el siguiente comparativo, advirtiendo que en el Estado de Situación Financiera se registra el valor de la partida Cuentas por Cobrar Subsidios servicio de aseo, de los cuales, en el año se recibieron del Fondo de Solidaridad la suma de \$915,6 millones, correspondientes al déficit de aplicación de subsidios, advirtiendo que los pagos realizados en febrero y parte del pago realizado en marzo, corresponden al periodo 2022,

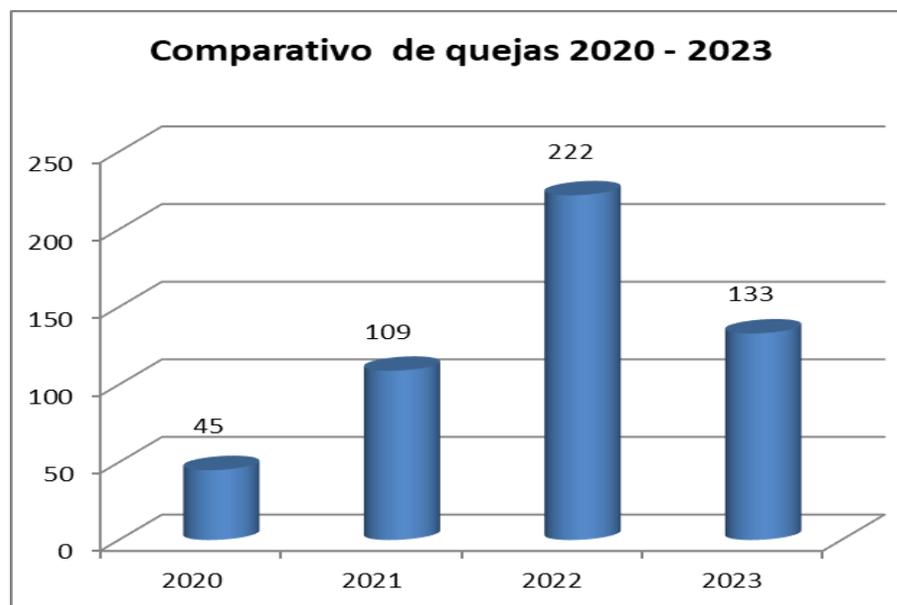
y que además los valores correspondientes a los meses de noviembre y diciembre 2023 quedaron pendiente de pago para la próxima vigencia.

BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
PERIODO	Total, Subsidios (miles)	Total, contribuciones (miles)	Déficit o Superávit	Pagado por el Municipio
				Valor
Enero	150.512	86.425	-64.087	0
Febrero	150.625	85.622	-65.004	80.232
Marzo	171.165	90.133	-81.032	132.631
Abril	174.925	93.300	-81.626	65.004
Mayo	176.279	94.231	-82.048	81.032
Junio	178.233	92.883	-85.349	81.626
Julio	179.483	96.194	-83.289	82.048
Agosto	182.269	102.527	-79.743	85.349
Septiembre	174.525	100.978	-73.547	83.289
Octubre	172.151	100.994	-71.157	79.743
Noviembre	170.428	100.651	-69.778	73.547
Diciembre	173.364	100.223	-73.141	71.157
TOTAL	2.053.961	1.144.161	-909.800	915.657

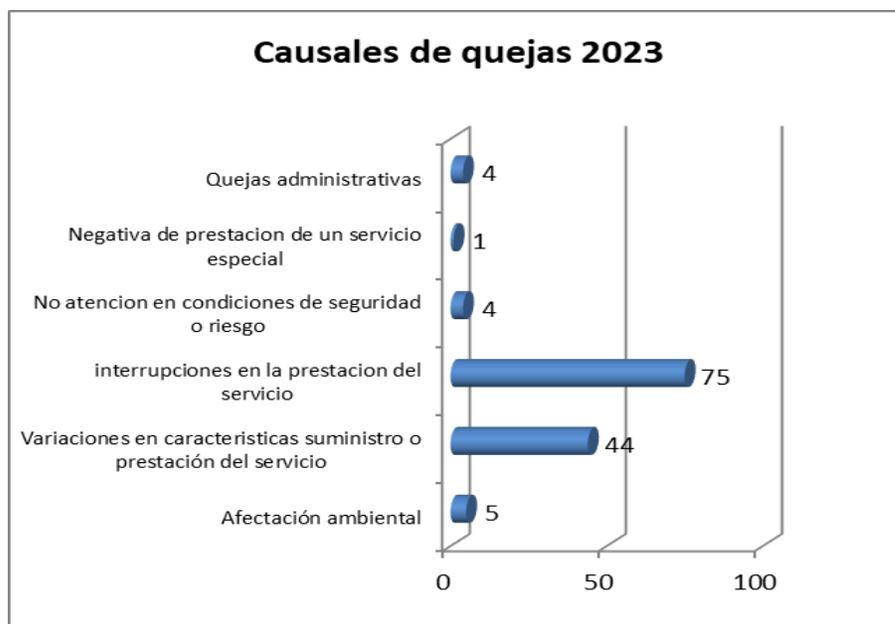
2.3.5 Análisis del origen de las principales causales de reclamación

2.3.5.1 Comparativo anual de las causales de reclamación

La cantidad de quejas radicadas por la prestación del servicio en el municipio de La Estrella, disminuyeron con respecto al periodo anterior en un 40,09%, equivalente a 89 asuntos menos.



Con 75 radicados, la causal **interrupción en la prestación del servicio** y con 44 radicados la causal **variación en las características del suministro**, son las más significativas en cuanto a quejas se refiere durante el periodo evaluado.



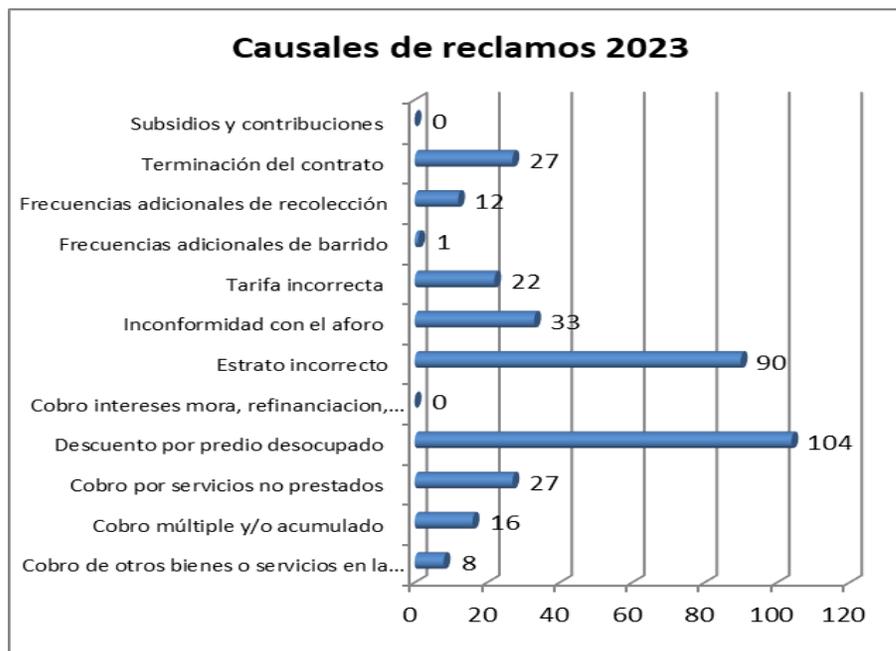
La disminución de radicados con respecto al periodo anterior se puede observar en todas las causales presentadas, siendo la causal **interrupción en la prestación del servicio** la de mayor disminución con 51 radicados menos que el periodo 2022.

CAUSAL	2020	2021	2022	2023		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Afectación ambiental	4	18	20	5	3,76	-15	-75,00
Variaciones en características suministro o prestación del servicio	13	30	51	44	33,08	-7	-13,73
Interrupciones en la prestación del servicio	19	35	126	75	56,39	-51	-40,48
No atención en condiciones de seguridad o riesgo	1	5	8	4	3,01	-4	-50,00
Negativa de prestación de un servicio especial	4	10	9	1		-8	-88,89
Quejas administrativas	4	11	8	4	3,01	-4	-50,00
Frecuencias adicionales de barrido	0	0	0	0	0,00	0	----
Frecuencias adicionales de recolección	0	0	0	0	0,00	0	----
TOTAL	45	109	222	133	100,00	-89	-40,09

Sobre los reclamos radicados durante el periodo 2023, se observa un aumento del 17,65% con respecto al periodo 2022, es decir, 51 radicados más.



Las causales **descuento por predio desocupado** y **estrato incorrecto**, fueron las más representativas durante el periodo 2023, con un total de 104 y 90 asuntos, respectivamente.



Aunque se presenta un aumento en la cantidad de radicados, se evidencia una disminución importante del 32,9% en la causal **descuento de predio desocupado**, con 51 asuntos menos.

CAUSAL	2020	2021	2022	2023		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Clase de uso incorrecto (industrial, comercial, u oficial	1	7	0	0	0,00	0	----
Cobro de otros bienes o servicios en la factura	1	11	7	8	2,35	1	14,29
Cobro múltiple y/o acumulado	11	14	20	16	4,71	-4	-20,00
Cobro por servicios no prestados	8	26	22	27	7,94	5	22,73
Descuento por predio desocupado	286	219	155	104	30,59	-51	-32,90
Cobro intereses mora, refinanciación, cartera	0	2	3	0	0,00	-3	-100,00
Descuento por no recolección puerta a puerta	1	0	0	0	0,00	0	----
Estrato incorrecto	25	20	8	90	26,47	82	1025,00
Inconformidad con el aforo	23	22	21	33	9,71	12	57,14
Multiusuario del servicio de aseo	1	0	0	0	0,00	0	----
Tarifa incorrecta	72	65	22	22	6,47	0	0,00
Frecuencias adicionales de barrido	1	1	6	1	0,29	-5	-83,33
Frecuencias adicionales de recolección	3	4	5	12	3,53	7	140,00
Terminación del contrato	16	34	19	27	7,94	8	42,11
Cobro desconocido	0	1	0	0	0,00	0	----
Subsidios y contribuciones	0	0	1	0	0,00	-1	-100,00
TOTAL	449	426	289	340	100,00	51	17,65

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. reporta al SUI las causales de reclamación, de acuerdo con la Resolución SSPD 76635 del 22 de junio de 2018, la cual modificó el anexo de la Resolución SSPD 54575 del 18 de diciembre de 2015. El sistema de información que utiliza la sociedad es moderno y permite llevar los controles suficientes, en materia de la oportunidad a las respuestas entregadas.

La sociedad utilizó la línea gratuita 018000423711, la línea telefónica 3012655557 y la página WEB con el fin de ampliar la cobertura y el uso de las PQR por parte de los suscriptores del servicio, pues son medios accesibles a la mayor parte de la población.

El Contrato de Condiciones Uniformes se encuentra disponible para los usuarios del servicio a través de la página web del prestador.

Para las reclamaciones se utilizan los medios escritos y la página Web, en la cual se pueden interponer las reclamaciones, según lo estipulado en el Código Contencioso Administrativo.

2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario

El tiempo promedio de respuesta para las PQRS fue de 13 días para las quejas y 15 días para los reclamos, acatando las disposiciones contempladas en el Código Contencioso Administrativo.

TIEMPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Reclamaciones	15 días
Quejas	13 días

Opinión de la auditoría externa sobre la atención al usuario:

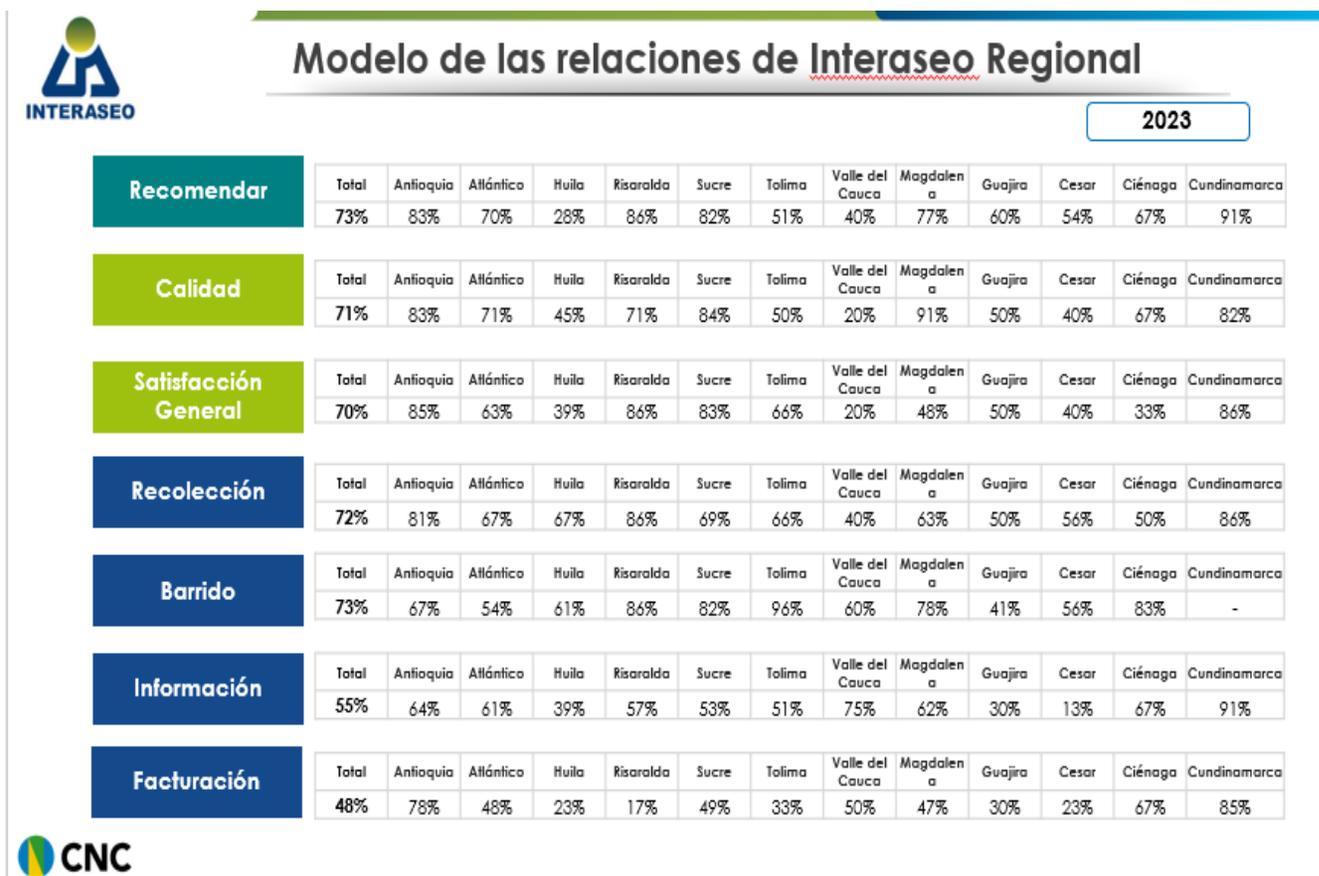
En el municipio de La Estrella se observa eficiencia en la atención de las PQRs para el servicio de aseo, pues se cumplen las disposiciones legales contempladas en el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), aunque se recomienda revisar los tiempos de respuesta para las reclamaciones, ya que estaban muy cercanas a los vencimientos, según los plazos previstos en las normas legales.

2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD

En el período 2023 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos en contra de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, pues los asuntos vienen siendo atendidos dentro de los términos legales.

2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario

Durante el periodo 2023 se realizaron encuestas sobre el Nivel de Satisfacción de los Usuarios (NSU) en la regional Antioquia, destacando los siguientes resultados.



Como se observa en la diapositiva, la regional Antioquia está por encima de los promedios nacionales en todos los ítems, a excepción del barrido, con un porcentaje de satisfacción del 67%, ubicándose seis puntos porcentuales por debajo al promedio nacional, en dicha materia.



Focalización de estrategias

Máxima Oportunidad de Mejoramiento	Prioridad Secundaria de Mejoramiento	Fortaleza de Apalancamiento
<ul style="list-style-type: none"> Calidad en el manejo de residuos Capacitación manejo de residuos 		<ul style="list-style-type: none"> Calidad general de la recolección y el transporte de basura Calidad general del barrido Calidad general de la información



Focalización de estrategias

Máxima Oportunidad de Mejoramiento	Prioridad Secundaria de Mejoramiento	Fortaleza de Apalancamiento
<p>Recolección y transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> La imagen y limpieza de los vehículos que recogen y transportan los residuos La amabilidad de los operarios de recolección El uso de elementos de protección personal La frecuencia con que se realiza la recolección <p>Barrido</p> <ul style="list-style-type: none"> El estado de limpieza de este sector después del barrido La amabilidad del personal de barrido <p>Facturación</p> <ul style="list-style-type: none"> C. La oportunidad con que recibe la factura 	<p>Recolección y transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> La limpieza del lugar en que estaban los residuos después de recogerlos <p>Barrido</p> <ul style="list-style-type: none"> El aseo de las vías de esta zona <p>Limpieza Urbana</p> <ul style="list-style-type: none"> La Poda de árboles en Vías y áreas públicas del municipio que realiza __ [Operador] Lavado de áreas Públicas (con agua a presión) que realiza __ [Operador] Limpieza de Playas (de mar o de río en zonas urbanas) que realiza __ [Operador] El Estado de las cestas de basura en este municipio <p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> La oportunidad en la información sobre novedades en la prestación del servicio La información que ofrece __ [Operador] mediante la línea de atención al cliente (018000 – Celular – WhatsApp – Chat) La realización de eventos informativos para la comunidad de usuarios 	<p>Recolección y transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> El cumplimiento del compromiso de llevarse todos los residuos El cuidado del ambiente por cuenta del vehículo que recoge los residuos <p>Barrido</p> <ul style="list-style-type: none"> El cumplimiento del barrido el día y rango horario que corresponde La frecuencia con que se realiza el barrido <p>Información</p> <ul style="list-style-type: none"> El papel informativo que desempeñan los operarios de __ [Operador] (E: Si en P14 respondió página web pregunte) La información sobre el servicio que encuentra en la página web de __ [Operador]



Aunque se observan fortalezas en el servicio que presta la empresa, es importante tener en cuenta todos los aspectos a mejorar, tanto como máxima oportunidad de mejoramiento, como los de segunda prioridad de mejoramiento, según los datos arrojados por la encuesta.

2.4 Áreas externas

2.4.1 Aspectos regulatorios

En el municipio de La Estrella, desde abril del 2016 se está aplicando la normatividad contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 para municipios del segmento 2, en relación con la regulación del régimen tarifario para el servicio público de aseo.

Opinión de la auditoría externa:

En nuestra opinión, para la prestación del servicio de aseo en el municipio de La Estrella se sigue lo dispuesto en las siguientes normas legales y complementarias.

- Ley 142 de 1994
- Ley 689 de 2001
- Decreto 1077 de 2015, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
- Resolución MVCT 0288 de 2015 – Programa de Prestación del Servicio de Aseo – PPSA
- Resoluciones MVCT 154 de 2014 y 527 de 2018 – Plan de Emergencia y Contingencia - PEC
- Resolución 0754 de 2014, en la que se adopta “la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS”
- Resolución CRA 720 de 2015 – Esquema tarifario
- Resolución CRA 778 de 2016 – Contrato de Condiciones Uniformes
- Resolución CRA 720 de 2015.
- Resolución CRA 943 de 2021 – “Resolución Única de AAA”
- Entre otras normas complementarias, relacionadas con los servicios públicos domiciliarios.

En materia laboral, se cumple con lo dispuesto en las normas laborales colombianas, acatando debidamente las normas sobre seguridad social y las prohibiciones de prácticas de acoso laboral, contempladas en las leyes 100 de 1993 y 1010 de 2006.

2.4.2 Aspectos legales

Opinión de la auditoría externa:

De acuerdo con las revisiones y la información entregada por el prestador, no se tuvo conocimiento de demandas de orden legal que haya recibido la sociedad Aseo Siderense S.A.S. en el período 2023.

2.4.3 Intervención por parte de la SSPD

Opinión de la auditoría externa:

Durante la vigencia no se evidenciaron situaciones de riesgo para la sociedad evaluada que pudieran generar intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual manera, no se impusieron acuerdos de mejoramiento para el funcionamiento de la sociedad por parte de la misma entidad en el período 2023.

2.4.4 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales

Opinión de la auditoría externa:

Durante el período 2023 perduró el adecuado ambiente y las buenas relaciones que han existido entre la sociedad evaluada y el ente territorial municipio de La Estrella. Los recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del municipio se aplican a las tarifas de los estratos bajos de la población.

2.5 Solicitudes de modificación de información al SUI

Durante el periodo 2023 se realizaron varias solicitudes de reversiones, deshabilitaciones y mesas de ayuda, con la finalidad de solucionar inconvenientes presentados en la transmisión de información al SUI.

SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE INFORMACIÓN AL SUI				
TIPO	RADICADO INTERNO	RADICADO SSPD	FECHA DE RADICACIÓN	EMPRESA
Reversiones				
Deshabilitaciones	CEPAS-2023-392	20235292862762	3/08/2023	ASEO ASEO SIDERENSE SA ESP S.A.S. E.S.P. ID 2361.
	CEPAS-2023-655	Sin radicado	17/11/2023	ASEO ASEO SIDERENSE SA ESP S.A.S. E.S.P. ID 2361.
Mesas de ayuda	544090	544090 BC	15/02/2023	ASEO ASEO SIDERENSE SA ESP SA ESP
	546934	546934 BC	16/03/2023	ASEO SIDERENSE SA ESP
	546993	546993 BC	16/03/2023	ASEO SIDERENSE SA ESP
	548316	548316 BC	3/04/2023	ASEO SIDERENSE SA ESP
	548406	548406 BC	4/04/2023	ASEO SIDERENSE SA ESP
	551362	551362 BC	11/05/2023	ASEO SIDERENSE SA ESP
	551970	551970 BC	19/05/2023	ASEO SIDERENSE SA ESP
	553864	553864 BC	18/06/2023	ASEO SIDERENSE SA ESP
	554916	554916 BC	7/07/2023	ASEO SIDERENSE SA ESP
	567343	567343 BC	13/12/2023	ASEO SIDERENSE SA ESP

2.6 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS

De conformidad con la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018, la sociedad radicó la solicitud de actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS en febrero 07 de 2023, bajo el radicado No. 202362361419123, realizando una segunda actualización el 28 de noviembre de 2023, bajo el radicado No. 2023482361428974.

ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PRESTADORES DE PRESTADORES – RUPS				
EMPRESA	RADICADO	APROBADO	RECHAZADO	FECHA DE ACTUALIZACION
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	202362361419123	SI	NO	07/02/2023
ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.	2023482361428974	SI	NO	28/11/2023

3 INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010 para el cálculo de los indicadores y referentes de la evaluación de la gestión se emplea la metodología incluida en la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

3.1 Cobertura del servicio

	2020	2021	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Cobertura del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La cobertura para el servicio de aseo en La Estrella no presentó variación alguna, pues se sigue prestando el servicio al 100% de los usuarios de la zona urbana, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.2 Rotación de cartera

	2020	2021	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Rotación de Cartera (Días)	31,22	21,62	23,40	4,99	36,00	Mejora

El índice de rotación de cartera se ubicó en 4,99 días para el periodo 2023. Dicho resultado favorable se presenta por la proporción del recaudo frente al valor de facturación, cumpliendo con la meta establecida y **mejorando** el indicador frente al periodo anterior.

3.3 Ejecución de inversiones

	2020	2021	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Ejecución de Inversiones (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La sociedad evaluada, Aseo Siderense S.A.S. realiza inversiones destinadas al desarrollo de actividades en las áreas de gestión social y ambiental, ejecutando el 100% del presupuesto, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.4 Índice de eficiencia laboral

	2020	2021	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Índice de Eficiencia Laboral (\$/Ton)	46.321	54.012	55.609	66.187	64.532	Deteriora

La prestación del servicio arrojó un índice de eficiencia laboral de \$66.187 /ton. en el periodo 2023. Dicho resultado presenta una variación desfavorable, equivalente a \$10.578/ton, frente al valor arrojado en el período 2022. La variación es el producto del mayor crecimiento de los costos laborales, frente a las toneladas recogidas, en comparación con el periodo anterior, arrojando incumplimiento de la meta establecida y **deteriorando** en el indicador.

3.5 Índice de disposición final

	2020	2021	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Disposición Final (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Los residuos recogidos en el municipio de La Estrella se siguen disponiendo en el Relleno Sanitario de La Pradera, sitio que cumple con toda la normatividad legal para su funcionamiento, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.6 Continuidad del servicio

	2020	2021	2022	2023		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Continuidad del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Se viene garantizando la continuidad del servicio en el Municipio de La Estrella, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

4 INDICADORES DE PROCESO

La sociedad Aseo Siderense S.A.S., dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en el Artículo 1.5.1.3.3. de la Resolución CRA 943 de 2021, desarrolló plenamente los indicadores de proceso.

INDICADORES DE PROCESO			
COMPROMISOS	NORMAS LEGALES	CUMPLE	
		SI	NO
Realizar el estudio de viabilidad empresarial	Art. 181 Ley 142 de 1994	X	

INDICADORES DE PROCESO			
COMPROMISOS	NORMAS LEGALES	CUMPLE	
		SI	NO
Cuantificar el costo económico del servicio	Arts. 88 y 179 Ley 142 de 1994	X	
Separar la contabilidad del servicio	Arts. 6.4 y 18 Ley 142 de 1994	X	

5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad Aseo Siderense S.A.S. e INTERASEO S.A.S. E.S.P, para la operación del servicio en el municipio de La Estrella, no sufrió modificación alguna durante el período 2023.

Para la prestación del servicio de aseo en el municipio de La Estrella se sigue lo dispuesto en el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), de acuerdo con lo previsto en el PGIRS, de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia, contempladas en el Decreto MVCT 1077 de 2015 y disposiciones concordantes.

El costo de disposición final, facturado a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de La Estrella, es consecuente con el tipo de disposición legal, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución CRA 720 de 2015, ya que los residuos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera.

La gestión de la empresa prestadora se efectúa en función de cumplimiento de las metas de los indicadores que se definen en los Artículos 1.5.1.3.2 y 1.5.1.3.3 de la Resolución CRA 943 de 2021, observándose un cumplimiento del 83,33% de cumplimiento. Los indicadores de proceso están cumplidos a cabalidad.

Los indicadores de gestión, destacados por sus resultados para el periodo 2023, fueron la cobertura del servicio, rotación de cartera, ejecución de inversiones, índice de disposición final y la continuidad del servicio.

6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de primer nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en la Resolución CRA 315 de 2005, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

6.1 Concepto de nivel de riesgo

El Nivel de riesgo combina el indicador financiero agregado (IFA) con el indicador operativo y de calidad agregado (IOCA) y su rango se determina, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 14 de la Resolución CRA 315 de 2005.

	2020	2021	2022	2023	EVOLUCIÓN
NIVEL DE RIESGO	ALTO	ALTO	BAJO	ALTO	
RANGO DEL NIVEL DE RIESGO	III	III	I	III	Deteriora

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. se ubica en un **NIVEL DE RIESGO ALTO**, producto de la clasificación del Indicador Financiero Agregado (IFA) por los resultados obtenidos en los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y eficiencia en el recaudo, calculados por la vía financiera.

En materia operativa, la sociedad evaluada mantuvo los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y vida útil del sitio de disposición final en el **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**.

6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)

El rango del Indicador Financiero Agregado (IFA) es una combinación de los indicadores financieros: Liquidez y endeudamiento (LE), Cobertura de Intereses (CI) y Eficiencia en el recaudo (ER) y se calcula de acuerdo con el Artículo 10 de la Resolución CRA 361 de 2006, compilado en el Artículo 1.6.2.6 de la Resolución CRA 943 de 2021.

	2020	2021	2022	2023	EVOLUCIÓN
RANGO DEL INDICADOR FINANCIERO AGREGADO (IFA)	III	III	II	III	Deteriora

Producto del comportamiento de los indicadores de liquidez ajustada y endeudamiento, el IFA de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. se clasificó en el **RANGO III**, lo que genera un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, desmejorando el nivel del periodo anterior en dicha materia.

6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)

Agrupar los indicadores: Liquidez Ajustada (Li) y endeudamiento (Ei)

	2020	2021	2022	2023	EVOLUCIÓN
Rango de liquidez y endeudamiento (LE)	III	III	III	III	Se Mantiene

De acuerdo con el Artículo 6, Rango de Los Indicadores financieros de primer nivel, de la Resolución CRA 315 de 2005, el indicador de liquidez y endeudamiento para el período 2023, se ubica en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, debido a que la liquidez ajustada se ubicó por debajo de 1,10 veces y el endeudamiento es mayor al 60%, aunque dichos Pasivos no corresponden a obligaciones con terceros o créditos con la banca comercial, sino a transferencias pendientes de realizar a INTERASEO S.A.S. E.S.P., producto de los

acuerdos establecidos y que se exponen ampliamente en el análisis del Estados de Situación Financiera, correspondiente al período 2023.

6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)

	2020	2021	2022	2023	Variación Veces	Variación %
Liquidez Ajustada (L) (Veces)	1,07	0,97	0,96	1,07	0,12	12,16

La liquidez ajustada de la sociedad presenta una variación favorable 0,12 veces, en comparación con el periodo 2022, manteniendo una baja capacidad de pago en el corto plazo, observándose que dicho resultado se ubica por debajo de 1,1 veces, cantidad mínima para clasificar el indicador en un rango superior de desempeño.

6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)

	2020	2021	2022	2023	Variación
Endeudamiento (E) (%)	69,12	72,21	70,03	75,22	5,20

El nivel de endeudamiento de la sociedad desmejoró, pues se observa una variación desfavorable de 5,20 puntos porcentuales por encima del resultado arrojado en el periodo 2023, situación generada por el aumento de los Pasivos, aunque es necesario precisar que la mayor parte de los pasivos de la sociedad son gastos de funcionamiento y partidas por transferir al socio INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no corresponden a obligaciones asumidas para la operación del servicio.

6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)

	2020	2021	2022	2023	Variación %	EVOLUCIÓN
Eficiencia del Recaudo (ER) (%)	71,89	80,21	120,40	64,04	-56,37	
Rango de la Eficiencia del Recaudo (ER)	II	II	I	II		Deteriora

El indicador de eficiencia en el recaudo, calculado por la vía financiera, o sea por Resolución CRA 315 de 2005, se ubicó en el 64,04%, clasificando el indicador en el **RANGO II**, para un **NIVEL INTERMEDIO DE DESEMPEÑO**, desmejorando el índice frente al periodo anterior, aunque es preciso advertir que la sociedad no causa el 100% de los ingresos por el servicio de aseo en el municipio de La Estrella, sino el porcentaje convenido con el socio operador sobre los ingresos.

6.2.3 Cobertura de intereses (CI)

	2020	2021	2022	2023	Variación Veces	EVOLUCIÓN
Cobertura de Intereses (CI) (Veces)	186,52	402,46	125,94	104,54	-21,40	
Rango de la Cobertura de Intereses	I	I	I	I		Se Mantiene

La cobertura de intereses desmejoró con respecto al período anterior, arrojando un resultado de 104,54 veces para el período 2023, clasificando el indicador en un **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**. Dicho resultado es producto de los resultados operacionales en el periodo 2023.

6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)

	2020	2021	2022	2023	Evolución
RANGO DEL INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD AGREGADO (IOCA)	I	I	I	I	Se Mantiene

El nivel de riesgo en materia operativa para la prestación del servicio de aseo en el Municipio de La Estrella, calculado a través del Indicador Operativo y de Calidad Agregado, se mantuvo en un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**, para una calificación **RANGO I**, producto de los resultados obtenidos en los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y limpieza y vida útil del sitio de disposición final.

6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)

	2020	2021	2022	2023	Variación %	Evolución
Continuidad en Recolección (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad de Recolección	I	I	I	I		Se Mantiene

La prestación del servicio de recolección en el Municipio de La Estrella obedece al Programa de Prestación del Servicio (PPSA), en concordancia con los planes operativos, garantizando la continuidad en dicha actividad, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)

	2020	2021	2022	2023	Variación %	Evolución
Continuidad en Barrido y Limpieza (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad del Barrido y Limpieza	I	I	I	I		Se Mantiene

La actividad de barrido en el Municipio de La Estrella también se mantuvo en el **RANGO I**, pues se viene ejecutando, de conformidad con lo establecido en el Programa de Prestación del

Servicio, en concordancia con los planes operativos, elaborados por el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., evidenciando que la evolución en el indicador **se mantiene**.

6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)

	2020	2021	2022	2023	Evolución
Vida útil del sitio de disposición final del prestador (VU) (años)	>2	>2	>2	>2	
Rango de la vida útil del sitio de disposición	I	I	I	I	Se Mantiene

El operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P. no presta el servicio de disposición final en la región. Dicha actividad sigue a cargo de Emvarias E.S.P. y se realiza en el Relleno Sanitario La Pradera que posee una vida útil superior a dos años, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

6.4 Calidad de la información

Concepto de la auditoría externa:

Para los reportes de información al SUI se sigue lo dispuesto en las normas legales sobre la materia, expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos. Como Auditores Externos consideramos que la Sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. viene cumpliendo con dicha normatividad, cargando información veraz, fiel reflejo de los resultados alcanzados en el desarrollo de su objeto social.

Cuando no se cuenta con todos los reportes para información pública, los datos, requeridos para la elaboración del informe anual, son entregados directamente por parte de la empresa prestadora.

La información reflejada para el cálculo de los indicadores de gestión es confiable y es una fiel copia de los resultados arrojados por la sociedad evaluada.

En nuestro concepto la información entregada por el prestador es de buena calidad, clara y oportuna, pues se cuenta con la infraestructura tecnológica y el personal necesario para procesar y almacenar adecuadamente la información correspondiente a la prestación del servicio de aseo, la cual es reportada al organismo de vigilancia y control, a través del SUI.

7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL

De acuerdo con la Resolución Compileria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de segundo nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en el Anexo 1 de la Resolución CRA 315 de 2005, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021.

7.1 Indicadores financieros de segundo nivel

7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)

	2020	2021	2022	2023	Variación
Razón de Endeudamiento de Corto Plazo (%)	100,00	100,00	99,99	100,00	0,01

La sociedad conserva el estado de sus Pasivos en el Corto Plazo, haciendo que la razón de endeudamiento para dicho término se ubique en un 100%.

7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)

La sociedad no invierte en Activos fijos y por ende no contrae obligaciones financieras de largo plazo, pues las inversiones, requeridas para la prestación del servicio, las asume INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio - operador. Dicha responsabilidad por las inversiones está contemplada en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el operador.

7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)

La sociedad evaluada no posee Pasivos pensionales, como tampoco obligaciones financieras con entidades bancarias.

7.1.4 Maduración de cartera

El estado de la cartera suministrada por la sociedad refleja los valores correspondientes a las actividades del servicio. Los valores expresados en el comparativo se presentan en miles de pesos.

DESCRIPCION	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días
Cuentas por cobrar Servicio de Aseo									
Residencial Estrato 1	16.309,00	0	62.267,00	1.446,00	0	0	217,00	513,00	679,00
Residencial Estrato 2	88.663,00	0	338.522,00	7.859,00	0	0	1.178,00	2.794,00	3.687,00
Residencial Estrato 3	95.904,00	0	366.171,00	8.500,00	0	0	1.274,00	3.022,00	3.989,00
Residencial Estrato 4	42.536,00	0	162.407,00	3.769,00	0	0	565,00	1.340,00	1.769,00
Residencial Estrato 5	1.364,00	0	5.212,00	121,00	0	0	19,00	44,00	57,00
Residencial Estrato 6	87,00	0	332,00	8,00	0	0	2,00	3,00	4,00
No residencial industrial	5.251,00	0	20.048,00	465,00	0	0	69,00	165,00	219,00
No residencial comercial	11.841,00	0	45.207,00	1.049,00	0	0	157,00	373,00	492,00
No residencial oficial	573,00	0	2.191,00	51,00	0	0	8,00	18,00	24,00
No residencial especial	191,00	0	731,00	17,00	0	0	3,00	7,00	8,00
Total cuentas por cobrar servicio de aseo	262.719,00	0	1.003.088,00	23.285,00	0	0	3.492,00	8.279,00	10.928,00

7.1.5 Nivel de cartera (NC)

	2020	2021	2022	2023	Variación %
Nivel de Cartera (%)	7,67	8,35	6,39	9,90	3,51

El nivel de cartera del servicio de aseo representa el 9,90% sobre la facturación. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera.

7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)

	2020	2021	2022	2023	Variación %
Rentabilidad Sobre Activos (%)	5,54	11,47	6,15	8,25	2,10

La sociedad obtuvo beneficios por el nivel de Activos que posee, equivalentes al 8,25%, como resultado de una mejor utilidad neta, arrojada en el período 2023.

7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)

Cuando se presentan préstamos a vinculados, las tasas fijadas se establecen acordes a los porcentajes, establecidos por el sistema financiero en Colombia.

7.2 Otros indicadores de segundo nivel

7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final

Como auditores externos de gestión y resultados de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. no se tiene acceso a la información del Relleno Sanitario La Pradera.

7.2.2 Índice de quejas

	2020	2021	2022	2023	Variación %
Índice de Quejas (IQOAS) (%)	0,17	0,39	0,76	0,44	-0,32

Durante el periodo 2023 se presentaron 133 quejas por la prestación del servicio público de aseo en el municipio de La Estrella, para un índice del 0,44%. Dicho resultado presenta una variación favorable con respecto al periodo anterior, conservando el indicador en muy buenos niveles.

7.2.3 Índice de reclamos

	2020	2021	2022	2023	Variación %
Índice de Reclamos (IQCAS) (%)	1,66	1,51	0,98	1,13	0,14

En el período 2023 se presentaron 340 reclamaciones en materia comercial en el municipio de La Estrella para un índice de reclamaciones en dicha materia, equivalente al 1,13%, siendo un buen resultado ya que el volumen de reclamaciones es muy bajo, sin embargo, el indicador desmejoró con respecto al periodo 2022.

7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamaciones

Durante el periodo 2023 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos, SAP contra la sociedad Aseo Siderense S.A.S., los asuntos son atendidos dentro de los términos, establecidos en el Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. mantiene el endeudamiento con terceros en el corto plazo. Las inversiones en equipos e infraestructura que requiere la prestación del servicio en el municipio de La Estrella continúan a cargo del operador.

Sobre la capacidad remanente del relleno sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías, la auditoría externa no tiene acceso a dicha información.

La auditoría externa no tuvo información, relacionada con demandas recibidas en el período 2023 y/o pendientes por resolver por parte de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. De igual manera, la empresa tampoco posee Pasivos pensionales a cargo.

En el período 2023 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. por parte de la Superservicios, pues las reclamaciones se vienen atendiendo dentro de los términos legales, estipulados en el Código Contencioso Administrativo, CCA, conservando índices óptimos de quejas y reclamaciones.

Por los mejores resultados netos, arrojados en el período 2023, la sociedad evaluada obtuvo un 8,25% de rentabilidad sobre los pocos Activos que posee.

El nivel de cartera de la sociedad evaluada desmejoró frente al periodo anterior, ubicando el índice en un 9,90%. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera, aunque no es la cartera real por la prestación del servicio.

8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Novedades en el esquema organizacional

Variaciones al esquema organizacional - Modelo de prestación del servicio

En el período 2023 no se presentaron cambios en el esquema organizacional de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P., como tampoco en el modelo de prestación del servicio público de aseo en el municipio de La Estrella, pues prevalece el convenio de colaboración empresarial, celebrado con la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal
Fecha de expedición: 01 de noviembre de 2023
Razón social: ASEO SIDERENSE S.A.S. E.S.P.
Sigla: ASEO SIDERENSE S.A.S E.S.P.
Nit: 811.015.071 - 0
Domicilio principal: LA ESTRELLA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Dirección del domicilio principal: Carrera 59 Nro. 79 Sur 43
Matrícula No.: 50728
Fecha de matrícula: 08 de abril de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

Durante la auditoría se evidenció el RUT actualizado a nombre de la sociedad ASEO SIDERENSE S.A.S.E.S.P., con actividad económica 3811 y fecha de inicio de actividades 1998/08/20. El Objeto Social registrado es acorde a las actividades y servicios prestados por la empresa.

La sociedad Aseo Siderense S.A.S.E.S.P. se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur, con domicilio principal en la Carrera 59 Nro. 79 Sur - 43 del municipio de Estrella – Antioquia., realizando su última renovación de matrícula mercantil en marzo 29 de 2023, encontrándose al día con dicho requisito.

En el certificado de existencia y representación legal, se evidencia la siguiente comunicación para configurar un grupo empresarial.

Situaciones de control y grupos empresariales “Por documento privado del 21 de septiembre de 2022 del Representante Legal (controlante), inscrito en la Cámara de Comercio para Santa Marta – Magdalena el 27 de octubre de 2022, con el Nro. 75543 del libro IX, se inscribió la comunicación que se

ha configurado un grupo empresarial: La sociedad grupo Interaseo sas (matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial de manera directa e indirecta sobre las siguientes empresas así: (Remítase a la página 8 y 9 del Certificado de existencia y representación actualizado”.

EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE: GRUPO INTERASEO S.A.S

MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

Identificación: 9005141341

Domicilio: 11001 - Bogotá

País: Colombia

EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA: ASEO SIDERENSE S.A.S.E.S.P.

Domicilio: La Estrella - Antioquia

País: Colombia

La sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. posee su propia estructura organizacional, basada en la misión, visión, funciones, deberes y procesos, los cuales se observan fijados en la página Web, advirtiendo que la sociedad evaluada no cuenta directamente con personal técnico operativo, pues todo el recurso humano lo provee el operador, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las partes.

Misión: Liderar a través de un eficaz Servicio Público de Aseo, una cultura ciudadana basada en el respeto por el usuario y el medio ambiente, donde todos los habitantes convivan en un entorno limpio y agradable.

Visión: Ser en el año 2026 una empresa líder en el Valle de Aburrá con responsabilidad social y ambiental que contribuya a mejorar la calidad de vida de la comunidad en general por medio de la prestación del Servicio Público de Aseo.

Representación Legal

Por Acta Nro. 27 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021 con el Nro. 151496 del libro IX, se designó a:

GERMAN AUGUSTO TORRES DÍAZ	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ALEJANDRA MARIA PRENTT RINCON	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
JORGE HERNAN MURIEL LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES

Por Acta Nro. 29 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el Nro 170005 del Libro IX, se realizaron los siguientes nombramientos.

EDISSON ALBERTO ROJAS AGUDELO	REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES
-------------------------------	---

Junta Directiva de la sociedad

Por Acta Nro. 29 del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2023 con el Nro 170005 del Libro IX, se realizaron los siguientes nombramientos.

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR	CARLOS ANDRES CORREA MESA
JUAN CARLOS PEREZ OSORIO	ROBERT ALEXANDER CALLE HINCAPIE
YURI ANDREA TABORDA ACEVEDO	ADELAIDA MACHADO MARTINEZ
PAULA SIERRA VASQUEZ	JAIME MALDONADO PALACIO
EDISSON ALBERTO ROJAS AGUDELO	MARIA CECILIA MUÑOZ GALLEGO

Revisor Fiscal

Por Acta Nro. 27 del 23 de marzo de 2021 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, inscrita/o en la Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021 con el Nro. 151496 del libro IX, se realizaron los siguientes nombramientos.

FRANCISCO JAVIER MEJIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
ANA SOFIA CORREA CADAVID	REVISOR FISCAL SUPLENTE

Contenido de la página Web

La página web de Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. contiene la información institucional, organigrama, portafolio, además de los datos sobre la información, relacionados con la prestación del servicio, oficina virtual (oficina de recepción de PQR para radicación, seguimiento y avisos).

Se evidencia un MANUAL - POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL Y EL MODO DE EJERCER DERECHOS – Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. Dicha política aplica para todos los titulares de información personal que sea utilizada y/o se encuentre en las bases de datos de la sociedad evaluada y todas aquellas sucursales y filiales quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.

Se evidencia información en la página web de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. sobre trato digno al usuario, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto MVCT 1077 de 2015.

Siendo conscientes del trato especial que merece cada uno de nuestros usuarios, ponemos a su disposición un compendio de sus derechos y deberes en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”, el Contrato de Condiciones Uniformes, Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Ley 1755 de 2015 y Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.

8.2 Organigrama

Opinión de la Auditoría Externa:

El organigrama de la sociedad fue actualizado en el período 2023, el cual se ajusta al modelo de una empresa de servicios públicos domiciliarios en Colombia, advirtiendo que los procesos, relacionados con la prestación del servicio, son ejecutados por el operador, más no por la sociedad evaluada.



8.3 Matriz de riesgos

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
ADMINISTRATIVA				
Administración del talento humano	Retrasos e inconsistencias en la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) que generen sanciones Insuficiencia de personal operativo para atender la prestación del servicio	BAJA BAJA	ALTA MEDIA	EFICIENTE EFICIENTE
Código de buen gobierno	Evidencias de prácticas por parte del personal que contravienen el manual de conducta de la compañía	BAJA	ALTA	EFICIENTE

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
FINANCIERA				
Contable	Sanciones de los entes de control por inexactitud en la información contable	BAJA	ALTA	EFICIENTE
Manejo financiero	Estados periódicos de iliquidez de la compañía	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Suspensión o retraso de atención a los subsidios por parte del municipio	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Sanciones por demoras en la preparación y entrega de estados financieros	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Gestión de Cartera	Aumento de las cuentas por cobrar por cartera morosa	BAJA	BAJA	EFICIENTE
TÉCNICA Y OPERATIVA				
Recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Fallas en la prestación del servicio de recolección de residuos aprovechables	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Inconsistencias en la divulgación de frecuencias y horarios de recolección que afecten la prestación del servicio	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Incumplimiento en los horarios y frecuencias de prestación del servicio de recolección contraviniendo el Contrato de Condiciones Uniformes y el Programa de Prestación del Servicio	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Programa de prestación del servicio de recolección de residuos desactualizado generando contravenciones al Decreto MVCT 1077 de 2015 y Resolución MVCT 288 de 2015	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Incumplimientos en la divulgación del contrato de condiciones uniformes	BAJA	ALTA	EFICIENTE
Barrido de vías	Deficiencia en la prestación de la actividad de barrido por ausencia de personal.	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Deficiencia en la calidad del barrido por mala supervisión.	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Plan Operativo desactualizado en cuanto a macro y micro rutas de barrido	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Limpieza urbana	Fallas en la ejecución de la actividad de corte de césped	ALTA	MEDIA	INEFICIENTE
	Fallas en la ejecución de la actividad de poda de arboles	MEDIA	MEDIA	INEFICIENTE
COMERCIAL				
Facturación	Fallas en la facturación conjunta del servicio	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Facturación	Imposición de sanciones por inconsistencias entre las tarifas publicadas y las aplicadas	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Malos cálculos en el estimado de subsidios a cargo del municipio	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Sanciones por publicaciones extemporáneas de tarifas y factores de subsidios y contribuciones	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Recaudo	Periodos de iliquidez de la sociedad por retrasos en la consignación de los recaudos	BAJA	MEDIA	EFICIENTE

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
Atención al usuario	Fallas en la atención al usuario	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Fallos contra la empresa por silencios administrativos positivos	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
OTROS				
Sistemas de información	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por inconsistencias en los reportes al SUI	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
Otros	Aumento de sitios críticos por la no aplicación de los comparendos ambientales	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Escasa participación ciudadana en el control social de los servicios públicos domiciliarios	MEDIA	MEDIA	INEXISTENTE

8.4 Concepto Matriz de riesgos

Opinión de la auditoría externa:

En la conformación de la matriz de riesgos alcanzamos a evidenciar el siguiente panorama: En los procesos inherentes al funcionamiento de la sociedad Aseo Siderense S.A.S. E.S.P. no se evidenciaron riesgos que alteraran el normal desarrollo de los procesos. La mayoría de los riesgos que se reflejan en la matriz presentaron baja probabilidad de ocurrencia.

Aseo Siderense S.A.S., aunque es la empresa prestadora, no ejecuta directamente la operación del servicio, dichas actividades corresponden al operador.

El prestador del servicio gestiona adecuadamente el manejo de la gestión del riesgo para efectos de evitar situaciones que puedan afectar la prestación del servicio.

En la prestación del servicio se evidencia la cultura del autocontrol para el personal que participa en cada uno de los procesos, relacionados con la ejecución del servicio, es decir se aplican las políticas, normas internas y procedimientos diseñados.

8.5 Encuesta de control interno

1. Subsistema de control estratégico

ÍTEM	RESPUESTA
1. ¿Existe una metodología e identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles de la organización?	Si
2. ¿Respecto de los riesgos asociados a la prestación del servicio, cual es el grado de desarrollo de los elementos constitutivos del riesgo?	
Agente generador del riesgo	Adecuado

ÍTEM	RESPUESTA
Circunstancias de tiempo	Adecuado
Circunstancias de lugar	Adecuado
Circunstancias de modo	Adecuado
Impacto del riesgo	Adecuado
Probabilidad del riesgo	Adecuado
3. ¿Las actividades de la prestación del servicio tienen definidos los riesgos?	Casi siempre
4. ¿En la organización se trabaja en la identificación y administración de riesgos?	Se conoce el concepto de administración de riesgos, pero aún se percibe como tarea de la oficina de control interno. En todo caso el tema es conocido por la alta gerencia.

2. Subsistema de control de gestión

ÍTEM	RESPUESTA
5. ¿Existe valoración de los riesgos identificados?	Orientada a los riesgos críticos del negocio, pero sin alto rigor técnico
6. ¿Se diseñan controles para los riesgos identificados?	Siempre
7. ¿Los controles que se diseñan se implementan?	Siempre
8. ¿Se efectúan las pruebas a los controles?	Siempre
9. ¿Los controles han contribuido a la prevención y administración de los riesgos?	En algunas ocasiones aportan en el mejoramiento y prevención de riesgos
10. ¿Existe seguimiento al tratamiento de los riesgos?	Siempre

8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno

El sistema de control interno durante el período 2023 no presentó variaciones importantes para la sociedad evaluada, ya que en su ejecución prevalece el Acuerdo de Colaboración Empresarial para el sistema de control, celebrado entre la sociedad Aseo Siderense S.A.S. e INTERASEO S.A.S. E.S.P, socio y operador del servicio en la localidad de La Estrella. Tal como se ha advertido en informes de años anteriores, dicho convenio se rige por las normas del derecho privado y hace parte de lo convenido entre las sociedades. El personal que interviene en las prácticas corresponde a la nómina de INTERASEO S.A.S. E.S.P, sin generar costo directo para la sociedad evaluada. Para el convenio se estipuló un plazo de tres (3) años, prorrogables indefinidamente por acuerdo expreso y escrito de las partes y solamente se le da terminación por común acuerdo entre las sociedades (Aseo Siderense e INTERASEO) o también por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones atribuibles a las partes.

El personal de la Dirección Nacional de Auditoría Corporativa de INTERASEO S.A.S. E.S.P, ejecuta las auditorías internas sobre los procesos que tienen relación con el funcionamiento de

la sociedad Aseo Siderense S.A.S. Dichas auditorías obedecen a un plan anual, contemplado en el cronograma de actividades de control interno.

Opinión de la Auditoría externa:

Durante el período 2023 no se evidenciaron situaciones críticas importantes que pusieran en riesgo el funcionamiento y la viabilidad empresarial de Aseo Siderense S.A.S.